

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.

(6)

En la Ciudad de Palencia, el veintisiete de abril de dos mil once, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, las siguientes señoras y señores Concejales/es: D^a Isabel RODRIGUEZ GONZALEZ; D^a María Luisa MARTIN SERRANO; D^a M^a Begoña NUÑEZ DIEZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D. Julio LOPEZ DIAZ; D. Alberto José COMBARROS AGUADO; D. Ángel Luis BARREDA FERRER; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Jesús MERINO PRIETO; D. José Manuel ORTEGA ARTO; D^a Aurora MERCHAN MARTÍN, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a Vanesa M^a GUZON TRIGUEROS; D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ; D. Santiago VAZQUEZ GONZALEZ; D^a M^a Esperanza Ana GARCIA CORVO; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Isabel CAMPOS LÓPEZ; D. Guillermo GRANJA BARON; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del Grupo Municipal del P.P.; D^a M^a Del Rocío BLANCO CASTRO del Grupo Municipal de IU-LV; D. Jesús M^a Herculano MATEO PINILLA, Concejales No adscritos, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventor Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN.

A las diecinueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de marzo de 2011.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 8; 9; 10; 11 y 12 en el presupuesto municipal del ejercicio 2011.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En las sesiones de 28 de marzo, 11 y 20 de abril de 2011, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, quedó enterada de los expedientes de modificación, antes mencionados, del presupuesto municipal 2011, aprobados por la Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 8/2011, aprobada por Decreto nº 1.928, de 16 de marzo.
- ▼ nº 9/2011, aprobada por Decreto nº 2.365, de 28 de marzo.
- ▼ nº 10/2011, aprobada por Decreto nº 2.372, de 29 de marzo.
- ▼ nº 11/2011, aprobada por Decreto nº 2.695, de 6 de abril.
- ▼ nº 12/2011, aprobada por Decreto nº 2.874, de 13 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Modificación de los términos de la subvención mediante convenio suscrito con la Asociación de Vecinos del Barrio de El Carmen, relativo a las obras del A.R.C.U. de esa zona, para ajustes en la distribución de las anualidades y sus límites.

Se incorpora a la sesión D. José Antonio García González, del PP, siendo las 19,41 h.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Parece que lo propio y lo adecuado es que se debatiera el punto tercero y el cuarto conjuntamente. Por economía y por inteligencia lo vamos a debatir conjuntamente. En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Hacienda y Patrimonio, de 20 de abril de 2011, se dictaminó favorablemente la propuesta sobre modificación del convenio regulador de las condiciones de la subvención directa para la gestión del ARCU "Casas del Hogar-Barrio de El Carmen", suscrito por este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Virgen del Carmen, para la financiación de las actuaciones en dicho barrio. Se amplía la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2012, con posibilidad de prórroga automática.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente, comentar que estos dos ajustes que se traen en la modificación del convenio con la Junta de Castilla y León y la modificación del convenio con los vecinos obedece simple y llanamente a intentar adecuar lo que debe decir el convenio a la realidad. La realidad es que felizmente, después de que se firmara el convenio con la Asociación de Vecinos, se procedió a lo que ha sido la contratación de la redacción del proyecto y la contratación de la ejecución de las obras. Esa contratación se formuló poco antes de Navidad, creo recordar, y lo que se ha hecho ha sido adecuar todos los tiempos al plan de obras presentado por la UTE adjudicataria. Lo que se hace es considerar y adecuar las anualidades al hecho de que la obra finalizará posiblemente en el verano de 2012, y,

a partir de ahí, no hay ninguna novedad. Está comentado, lógicamente, con la Comisión de Seguimiento de la Junta de Castilla y León, está comentado con la Asociación de Vecinos y nada más que decir.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Entendiendo lógica esta adaptación a la realidad de este convenio que llevamos ya arrastrando desde el año 2007, lo cierto es que sí que hay algo que nos preocupa, como grupo municipal, y nos preocupa cómo puede influir o cómo va a influir en los próximos ARIS que esta ciudad vaya a pedir, porque sabemos que hay más barrios que están esperando su turno para también rehabilitar viviendas antiguas como las del barrio del Carmen, en esta ocasión, que es lo que nos trae aquí. Entendemos que el hecho de que ahora se retrasen las aportaciones de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento, puede influir negativamente en las próximas áreas de rehabilitación urbana que están pendientes, y lo que nos gustaría es que se nos garantizara que no va a ser así y que se va a empezar a trabajar ya, por lo menos, en alguna de esas actuaciones pendientes. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quiero tranquilizarla, se puede hacer simultáneamente más de uno; hay precedentes; sin ir más lejos en Zamora lo tiene. Luego, eso fue una decisión que se nos trasladó, pero que después la realidad la ha desvirtuado; no hay ninguna normativa que lo impida; ninguna normativa. Y cuando aquí estuvo la Secretaria de Estado así lo manifestó. Está pendiente, y lo digo aquí, de que la Comisión bilateral aborde en una actuación de rehabilitación, en lo que es las casas, la zona de Gaspar Arroyo, que la Junta lo tiene que presentar a la Comisión bilateral y aprobarlo y es lo que hemos sugerido e impulsado a las dos Administraciones para que lo haga, pero no tiene por qué afectar. Por favor, D^a Maribel tiene la palabra por el grupo popular.

D^a M^a ISABEL CAMPOS LÓPEZ, del grupo del PP: Queda ya un poco lejos el 9 de abril de 2007, fecha en que Vd., Sr. Alcalde, firmó el convenio de colaboración con el Ministerio de la Vivienda y con la Junta de Castilla y León, para ejecutar un importante proyecto para la ciudad de Palencia y, en este caso, para el barrio del Carmen, como es la rehabilitación de las Casas del Hogar. Estaba previsto que las obras se ejecutaran en dos años y medio. Han transcurrido más de cuatro años de la firma del convenio, ha agotado Vd., Sr. Alcalde este mandato y las obras ni tan siquiera han comenzado. Nos traen a aprobación de este Pleno la cuarta modificación del convenio que supone, de nuevo, trasladar en el tiempo las anualidades que tienen que aportar cada Administración y los propios particulares. El 31 de diciembre de 2012 es la última fecha prevista que de verdad en esta ocasión esperamos que sea ya la definitiva. Ha tenido que ser la propia Asociación de Vecinos del barrio del Carmen la que tome las riendas de este proyecto para que pueda ser una realidad cuanto antes, ya que son estos los que van a gestionar dicha obra de rehabilitación. Nuestro voto va a ser favorable en ambos puntos del orden del día y esperamos que este próximo viernes la Comisión de Urbanismo dé el visto bueno a la licencia de obras que viene ya en el orden del día de este viernes para que en la primera quincena de mayo los vecinos del barrio del Carmen vean ya iniciadas las obras de este anhelado proyecto, que va a transformar una zona muy emblemática de la ciudad de Palencia.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo último suena a música celestial. Nos quedamos con eso. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente para comentar que es verdad que han pasado cuatro años desde que se firmó el convenio, pero que han sido cuatro años en los que este equipo de gobierno ha trabajado duramente, mano a mano y codo con codo con la Asociación de Vecinos para que efectivamente el proyecto sea una realidad. Pero ya que habla de retrasos no estaría mal que reconociera que hay otros retrasos que también les tienen que preocupar, de hecho tenemos aquí un escrito de Provilsa en el que reconoce que el 18 de junio de 2006 se formalizó un convenio entre el Ayuntamiento y Provilsa para construcción de viviendas de protección oficial, que faltan pocos meses para que transcurran cinco años y el convenio decía que pasados cinco años los terrenos iban a revertir a propiedad municipal y reconocen que han sido incapaces de hacer y que por favor se les dé una prórroga porque han sido incapaces de hacer nada. Ese retraso tenía que preocuparle mucho más que este otro porque este han sido cuatro años en los que hemos estado trabajando duramente, mientras que aquí han sido cinco años en los que la Junta de Castilla y León está cruzada de brazos, sin ser sensible al objeto de convenio.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención? Tiene la palabra y disculpe porque no se la he dado... No me he dado cuenta.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, Concejal no adscrito: No se preocupe Sr. Alcalde. Yo quería decirle que esta tardanza...(...)

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya ha escuchado a D. Julio López que se va a llevar a la Comisión de Urbanismo rápidamente el viernes, nos dejamos de argumentos y antes lo ha dicho D^a Maribel, y es inmediato, con lo cual estamos de acuerdo que este acto ha sido muy difícil de gestionar y yo felicito a todos, de verdad. Cada vez los ARCUS son más complicados, porque hay que atender muchas sugerencias e incluso modificar es de sabios o el rectificar es de sabios, como aquí hicimos conjuntamente, aunque nos pudiera suponer, en un momento determinado, una ducha de agua fría, pero lo modificamos porque teníamos que hacerlo.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10), IU (1) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista del convenio- subvención modificado, para la realización de obras en las Casas del Hogar, que acceden a la representación conjunta por la Asociación de Vecinos del Barrio del Carmen, derivado de la Declaración de Área de Rehabilitación de Centro Urbano "Las Casas del Hogar" y de los convenios firmados y ha modificar entre el Ministerio de Vivienda, la Junta de Castilla y León y este Excmo. Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que:

1º.- Es competencia municipal la actividad de fomento para la consecución de fines de interés general y social, en tal sentido la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, regulan la concesión particular de ayudas y subvenciones.

Se pretende realizar obras para el acondicionamiento de una zona de la ciudad que se encuentra deteriorada y cuya rehabilitación en interés general, para uso de todos los ciudadanos, no se podría lograr a través de otra actuación que la presente, lo que justifica la aprobación del referido convenio.

2º.- La subvención se ajusta a los principios globales de fomento de la actividad particular, recogiendo su finalidad, plazos de justificación y demás requisitos precisos de la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Ordenanza Municipal. Asimismo sus bases reguladoras especifican los contenidos determinados en el Presupuesto General Municipal.

3º.- Vista la propuesta, se superan los límites del art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y considerando el caso como excepcional, se propone al Pleno de la Corporación fijar directamente el importe de los nuevos límites, de conformidad con lo recogido en el convenio.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el convenio firmado, para subvención, entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación de Vecinos del barrio del Carmen, para la gestión del Área de Rehabilitación de Centro Urbano del Ámbito denominado "Casas del Hogar-Barrio del Carmen", de Palencia, variando su período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 y reajustando las aportaciones anuales. Y considerando el caso como excepcional, el Pleno de la Corporación fija directamente el importe de los nuevos límites, de conformidad con lo recogido en el convenio.

4.- Modificación de los términos del convenio suscrito con la Junta de Castilla y León, relativo a las obras del A.R.C.U. del Barrio de El Carmen, para ajustes en la distribución de las anualidades y sus límites.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Hacienda y Patrimonio, de 20 de abril de 2011, se dictaminó favorablemente la propuesta sobre la modificación del convenio específico de colaboración suscrito por el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, para la financiación de

estas actuaciones en el barrio del Carmen, en Palencia. Se amplía la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2012, con posibilidad de prórroga.

Habiéndose debatido en el punto anterior el asunto, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10), IU (1) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista de la propuesta de modificación del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia, para la financiación de las actuaciones propuestas en el Area de Rehabilitación de Centro Urbano del Barrio del Carmen en la ciudad de Palencia, que afecta a su periodo de vigencia y a la redistribución de anualidades y, teniendo en cuenta:

1º.- Que, el presente convenio, firmado el 22 de noviembre de 2007 y sus modificados, por reajuste de anualidades, se enmarca dentro de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, art. 32 a la Consejería de Fomento y el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a este Ayuntamiento, en relación con lo dispuesto en el art. 36 del Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de desarrollo y aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León.

2º.- Que, la Ley de Bases de Régimen Local, art. 57, establece la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Locales y la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, a desarrollar con carácter voluntario bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios y convenios administrativos que se suscriban y en consecuencia proceder a su modificación.

3º.- Que, conforme al art. 6 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, el borrador de convenio sometido a informe especifica todas las determinaciones legales precisas para su formalización- rectificación, contenidas en el referido artículo. Y a tenor de lo previsto en el art. 4.1 c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el convenio queda fuera de la legislación contractual, si bien sus principios serán de aplicación subsidiaria para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse en el desarrollo del mismo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia para la financiación de las actuaciones propuestas en el Area de Rehabilitación de Centro Urbano del Barrio del Carmen en Palencia, ampliando su periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 y su posibilidad de prórroga automática y, en

consecuencia, proceder a la aprobación del nuevo calendario de financiación y aportaciones máximas de las partes, determinadas en el mismo.

- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de la modificación del presente convenio interadministrativo, así como para la resolución de todos aquellos asuntos relacionados con su ejecución.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, a los efectos de su conocimiento y formalización del convenio aprobado.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -

5.- Denominación de nueva plaza.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de 12 de abril de 2011, se dictaminó favorablemente la propuesta de denominación como Plaza de la Alcohlera, a la inmediata al edificio que antiguamente sirvió como tal.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Como bien ha dicho el Sr. Alcalde, de acuerdo tal y como se refleja en el acta de la Comisión de Participación Ciudadana del día 13 y atendiendo, como no puede ser de otro modo, la solicitud y demanda de la Asociación de Vecinos de Pan y Guindas, se ha dictaminado favorablemente y traemos aquí la propuesta para su acuerdo el que se denomine Plaza de la Alcohlera a aquel espacio inmediato al edificio que antiguamente sirvió para tal uso.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Evidentemente es una propuesta de la Asociación de Vecinos que hay que atender y además una bonita propuesta que sirve para recordar nuestro patrimonio. Y, de paso, aprovecho para recordar que está pendiente todavía por este Ayuntamiento la adquisición de ese bonito edificio de la Alcohlera para transformarlo en un centro cultural para uso y disfrute de los vecinos y vecinas de ese barrio.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Brevemente y para encuadrar un poco de lo que estamos hablando, existe un texto titulado Panorama de la ciudad de Palencia en el primer tercio del siglo XX, trata sobre el patrimonio industrial de Palencia, patrimonio industrial del que el edificio de la alcohlera forma parte singularmente, y un pequeño extracto nos comenta que son edificios bien contruidos, son robustos, que se han mantenido o se mantienen a pesar de haber dejado de funcionar hace tiempo, corren estos edificios un riesgo de

desaparición, sería importante su rehabilitación, porque con ello se garantiza su permanencia. La autora de este texto es D^a M^a Valentina Calleja González, más conocida en Palencia por Maritina, ilustre palentina. Esta propuesta de denominar a la plaza resultante de la promoción inmobiliaria que tiene lugar justo detrás de la antigua alcoholera, nace de un acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Pan y Guindas y solo por eso nos merece todo el respeto y apoyo. Una parte de las Asociaciones de Vecinos están representadas en la Comisión de Participación Ciudadana por la Federación de Vecinos, Comisión de Participación Ciudadana a la que deberían de llegar las propuestas e inquietudes de todos los que allí representamos a alguien. En este caso, hemos conocido la propuesta de la Asociación de Vecinos de Pan y Guindas, a través de la prensa, y como ya comentamos en el Pleno pasado, nos pareció una buena idea por describir de forma real un espacio urbano común que disfrutarán los vecinos. Nuestro apoyo a la propuesta de esta asociación.

D^a ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, del grupo del PSOE: Brevemente decir que la propuesta de la Asociación de Vecinos se llevó a la Comisión Informativa creo que dos días después de haberla recibido, esta Concejala, por lo menos. Si ha salido en los medios ellos son libres de utilizar los medios que consideren oportunos para transmitir sus demandas, pero hemos sido rápidos en tramitar ese expediente, como han podido ver, en la propia Comisión. En cuanto a las intervenciones de los dos grupos políticos, creo que no tiene que haber la menor duda de que este equipo de gobierno está comprometido no solamente con llevarlo a cabo y a buen puerto, para eso se está negociando fuertemente en conservar ese edificio de la alcoholera, porque así nos hemos comprometido para destinarlo a fines sociales y culturales, y, por supuesto, D. Santiago no le quepa la menor duda de que la protección de todo el patrimonio industrial por parte de este equipo de gobierno, todo lo que esté en nuestras manos, se garantiza.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10), IU (1) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Denominar Plaza de la Alcoholera a la inmediata al edificio que antiguamente sirvió como tal.

6.- Resolución de expediente para el cambio de denominación del frontón municipal del complejo deportivo Campos Góticos, por el de “Domingo Rabanal”.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de 17 de enero de 2011, y a la propuesta del Sr. Instructor del expediente tramitado, se propone al Pleno, la adopción del acuerdo de cambiar el nombre del frontón municipal “Campos Góticos”, por el de “Domingo Rabanal”, habida cuenta que, el citado deportista, por los meritorios servicios prestados al deporte español y la labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva, ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia con sus intervenciones y actuaciones.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: En aras a la brevedad me voy a remitir a relacionar la propuesta de acuerdo que viene en el expediente. Como todos recordamos el Pleno del 20 de enero de 2011, acordó instruir expediente de cambio del nombre del frontón municipal Campos Góticos, por el de Domingo Rabanal, por los méritos y merecimientos citados y descritos en el propio expediente, los cuales no voy a volver a decir, puesto que ya fue motivo de descripción y de desglose en el Pleno anterior cuando creo que por todos se justificó la necesidad de dar al frontón municipal de Campos Góticos el nombre de Domingo Rabanal. Una vez expuesto al público el expediente por el plazo oficial, en este caso de veinte días, y las publicaciones oportunas y cumplido el plazo de presentación de las alegaciones, se acuerda proceder al cambio de nombre del frontón municipal Campos Góticos por Domingo Rabanal, habida cuenta del citado deportista, por los méritos y servicios prestados al deporte español y la labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva que ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia. Además, ordenar su anotación en el libro especial de Honores y Distinciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo tanto, damos por concluido el trámite y simplemente enhorabuena tanto al deporte como al deportista Domingo Rabanal.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Bien, brevemente, porque, efectivamente, ya debatimos este punto en el Pleno de enero cuando se acordó la instrucción del expediente. Nos parece una buena noticia para el deporte palentino el contar con gente como Domingo entre sus filas, con gente que trabaja por el deporte base y trabaja en el día a día por este deporte tan bonito de la pelota y nos parece que, efectivamente lo único que cabe hoy es alegrarse del buen fin de este expediente y felicitar a Domingo y felicitar a todos y todas las aficionadas al deporte de la pelota.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Simplemente seguir en la línea comentada por los dos anteriores portavoces que nos congratulamos de esta denominación, este cambio de nombre, felicitamos a Domingo Rabanal por los méritos que acarrea toda su carrera deportiva, por ser de Palencia, ser otro palentino más ilustre y, aparte, que acredita todos los informes que acompañan al expediente.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se lo merece y hay que dar la enhorabuena a Domingo Rabanal.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10), IU (1) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con la propuesta del Sr. Instructor del expediente tramitado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el cambio de denominación del frontón municipal del complejo deportivo Campos Góticos, por el de "Domingo Rabanal", habida cuenta que, el citado deportista, por los meritorios servicios prestados al deporte español y la labor perseverante y prestigiosa de toda su carrera deportiva, ha enaltecido y enaltece el nombre de la ciudad de Palencia.
- 2º.- Ordenar su anotación el Libro Registro Especial de Honores y Distinciones obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

PERSONAL. -

7.- Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho del Ayuntamiento de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGRO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 29 de marzo de 2011, se adoptó dictamen favorable, por el que se propuso al Pleno la modificación de la Ordenanza Reguladora Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho del Ayuntamiento de Palencia. Aprobada inicialmente la modificación, se someterá a información pública por plazo de treinta días para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias, si procede. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno y aprobada definitivamente la modificación propuesta.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: La verdad es que nos ha sorprendido que se traiga a este Pleno casi acabando la legislatura una modificación tan importante de una ordenanza reguladora y nos sorprende más todavía la justificación que se pretende dar a esta modificación. En primer lugar, se nos habla de que la ordenanza municipal

reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho no establece un tiempo mínimo de convivencia, de forma, dice el informe, que los interesados se empadronan juntos y se inscriben como pareja, en muchos casos, en unidad de acto, como si esto fuera algo malo, peligroso, no entendemos. No entendemos este requisito. No entendemos que se les tenga que exigir un tiempo mínimo de convivencia antes de inscribirse como pareja de hecho y no entendemos por qué nadie le exige a una pareja que se va a casar un tiempo mínimo de convivencia antes de anotar su matrimonio en ningún registro. Entendemos que basta con la decisión libre de ambos de formar una pareja. Eso es lo único que se les debe exigir a aquellos miembros de una pareja que quieren inscribirse en un registro como pareja de hecho. Y eso es lo único que se exige en la inmensa mayoría de los registros municipales que existen en el Estado español. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Ávila, el de Burgos, el de Vigo, el de Pamplona, el de Gijón, el de Valladolid y podría seguir hasta un largo etcétera, no exigen ningún tiempo mínimo de convivencia a la pareja para inscribirse en el Registro de Uniones de Hecho. No entendemos, por tanto, a qué viene esta exigencia. En cuanto al empadronamiento, la inmensa mayoría de los registros municipales únicamente exigen que al menos uno de los dos miembros de la pareja esté empadronado en el municipio y ello también es lógico si entendemos que las parejas pueden estar compuestas por personas residentes en distintos municipios, que toman la decisión libre y consentida de vivir juntos en uno de los dos municipios en los que cada uno de ellos residía, hasta ese momento, de tomar esa decisión. Entendemos, por tanto, con que uno de los dos esté empadronado en Palencia, sería más que suficiente para que tengan derecho a inscribirse en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Palencia. Y en cuanto al otro requisito que se introduce, así, sin comentarios, que es el de que si se trata de extranjeros no comunitarios, poseer permiso de residencia en vigor, entendemos que, desde luego, no es el Ayuntamiento de Palencia, quien tiene que controlar si los extranjeros tienen o no permiso de residencia en vigor y en qué situación administrativa se encuentran en España. No es función del Ayuntamiento y esto, desde luego, les puedo asegurar que ninguno de los Reglamentos que existen ahora mismo en ningún municipio exige este requisito, en ninguno se dedican a controlar si los extranjeros que se empadronan, o que, como en este caso, pretenden inscribir su unión de hecho, tienen o no un permiso de residencia en vigor. Insistimos, no es función del Ayuntamiento, no somos nosotros quienes tenemos que controlar esta situación de las personas extranjeras en nuestra ciudad y, además, si el reglamento se crea, precisamente, para dar una protección a estas parejas y a sus posibles descendientes, no tiene sentido que ahora pongamos trabas a su inscripción, aunque solo sea por el bien de sus hijos o hijas, o de sus mujeres, o de los bienes que puedan tener en común. Entendemos que se trata de facilitar las cosas a aquellas personas que decidan vivir juntas como pareja, no de poner trabas, ni de poner ninguna dificultad porque no es esa la misión del Ayuntamiento, ni de este, ni de ningún otro Ayuntamiento y, como digo, este requisito desde luego no existe en ninguno de los reglamentos de los registros municipales de parejas de hecho. Nada más.

D. SANTIAGO VAZQUEZ GONZALEZ, del grupo del PP: Simplemente comentar que de la misma manera que nosotros, los representantes de nuestro grupo municipal en la Comisión de Personal expresamos en este punto del orden del día nuestro acuerdo con la justificación de esta modificación, para ajustarla a la regulación autonómica, estamos de acuerdo y, además, vemos impecable el informe adjunto al expediente de la Coordinadora de Información y Atención al Ciudadano, funcionaria de este Ayuntamiento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es lo que le iba a decir, hay una regulación autonómica y lo tienen que hacer todos, es por Ley, estemos de acuerdo o en desacuerdo. Tiene la palabra, por favor, D. Marco Antonio Hurtado.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Con toda la brevedad posible. Sin entrar en mayores disquisiciones D^a Rocío, sobre la comparativa que pueda existir con otros reglamentos que regulen las Uniones Convivenciales de Hecho y sin perjuicio del periodo que pueda haber de alegaciones, como en cualquier otro tipo de aprobación inicial de la ordenanza, decirle dos cosas brevemente. Primero, que no tiene que asombrarnos el hecho de que al final de la legislatura traigamos una modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Uniones Convivenciales de Hecho. Esta Ordenanza data de 1997 y perfectamente la pudiéramos haber hecho en cualquier otro momento. Lo que sí que es cierto es que desde el propio 5 de julio de 2010, hay una Orden, concretamente del ámbito autonómico de la Consejería de Familia e Igualdad que confronta o que no encaja directamente con la Ordenanza reguladora de las Uniones Convivenciales de Hecho que tenemos en vigor en este Ayuntamiento. Decirle, como segunda cuestión, que las consideraciones que Vd. ha hecho previamente en cuanto al tiempo mínimo de convivencia y demás, eso son consideraciones. Los requisitos son otros. Son otros y son los que se proponen y se establecen como propuesta de aprobación inicial en la propia Ordenanza. Es decir, creo que no existe, ni tampoco llego a entender muy bien su intervención sobre los miedos que ha querido Vd. insinuar, que le puede producir una regulación de este tipo, el hecho de que la solicitud de inscripción en el registro se exijan ser mayores de edad o menores emancipados, que si se trata de extranjeros no comunitarios, porque, no quiero decir los problemas, pero sí las incidencias mayores se nos producen con el ámbito de los extranjeros no comunitarios, poseer permiso de residencia en vigor; no estar incapacitados judicialmente; no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado; ser su estado civil el de soltero o viudo o divorciado; no formar unión de hecho con otra persona y una convivencia continuada en el mismo domicilio, en el término municipal de Palencia durante al menos los seis meses inmediatamente anteriores, etc... Por lo tanto, creo que esto lo que viene ha hacer es adecuarnos al ámbito de la Orden de la Comunidad Autónoma y, sobre todo, regular algo que bien, D^a Rocío, podríamos haber esperado más, o podríamos haber esperado menos, pero creo que está bien hecho y es de recibo que se traiga la modificación.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Intervenciones? Muy brevemente ya, por favor. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Ni el Ayuntamiento de Burgos, ni el de Valladolid, ni el de Ávila se han dado ninguna prisa en adaptarse a esa Orden que Vds. dicen. Y recordar que una Orden de la Comunidad Autónoma no es una Ley, tiene otro rango distinto y diferenciado y que sería discutible hasta qué punto nos puede imponer la Comunidad Autónoma cómo tenemos que regular nosotros el registro municipal. Otra cosa es que la Junta de Castilla y León cree su propio Registro de Parejas de Hecho y ahí establezca los requisitos que quiera establecer. Pero de ahí a imponer a los Ayuntamientos cómo tienen que regular sus registros, existe una diferencia sustancial, como Vd. muy bien sabe, D. Marco Antonio. Y sigo diciéndole, no me ha explicado Vd. por qué les tenemos que exigir que convivan

seis meses antes y no se lo exigimos, por ejemplo, para inscribir un matrimonio a quien se acaba de casar.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Brevísimamente. Pues mire, D^a Rocío, la naturaleza jurídica de la Orden de una Comunidad Autónoma, en este caso de la Junta de Castilla y León, creo que tiene naturaleza reglamentaria. Es decir, es exactamente la misma naturaleza jurídica que tiene la Ordenanza municipal, de carácter reglamentario. Por lo tanto, a partir de ahí parece razonable que nuestras disposiciones locales estén en consonancia con las disposiciones de ámbito autonómico, aunque solo sea por regular una situación tan evidente y tan clara como es esta. Sinceramente, conozco otra serie de ordenanzas municipales donde sí se establece la convivencia continuada a la que Vd. hacía referencia. Por lo tanto, tampoco es parámetro de comparación si la ciudad de Burgos no lo exige o si la ciudad de Ávila tampoco. Le puedo decir, sin mencionar ninguna, que seguro que hay otras ordenanzas municipales que sí lo contemplan.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1), registrándose un voto en contra del grupo de IU (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Uniones Convivenciales de Hecho del Ayuntamiento de Palencia para ajustarla a la regulación autonómica. A tal fin el art. 3 de la Ordenanza municipal, en el que se regulan los requisitos de las inscripciones, quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 3.- Requisitos de las Inscripciones.

Los miembros de la pareja deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de su solicitud de inscripción en el Registro de Uniones Convivenciales de Hecho:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- Si se trata de extranjeros no comunitarios, poseer permiso de residencia en vigor.
- No estar incapacitados judicialmente.
- No tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.
- Ser su estado civil el de soltero, viudo o divorciado.
- No formar unión de hecho con otra persona.
- Convivencia continuada en el mismo domicilio, en el término municipal de Palencia durante, al menos, los seis meses inmediatamente anteriores. No admitiéndose otro medio, para acreditar tal circunstancia que el volante de empadronamiento conjunto emitido por la Unidad de Estadística de este Ayuntamiento, en los términos establecidos por el Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Cesará la inscripción como pareja en el Registro de Uniones Convivenciales de Hecho de este municipio cuando cesa la convivencia continuada en el mismo domicilio, fallecimiento, constitución de matrimonio, extinción de la unión o por el traslado del domicilio habitual de sus miembros fuera de este municipio.

A la solicitud de inscripción de la unión convivencial de hecho deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o pasaporte de ambos que se presentará junto con el original para su comprobación.
- Copia del permiso de residencia en vigor en caso de extranjero no comunitario.
- Copia de documento acreditativo del estado civil de ambos.
- Declaración responsable de los miembros de la pareja de no formar unión de hecho con otra persona distinta a la que figura en la solicitud.
- Volante de empadronamiento donde se señale la fecha de inicio de la convivencia continuada de los miembros de la pareja.

2º.- Someter el acuerdo adoptado a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de treinta días para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse reclamaciones y sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse las mismas serán resueltas por el Pleno, quien aprobará definitivamente la modificación.

BIENESTAR SOCIAL. -

8.- Cesión gratuita de uso de local de propiedad municipal a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 4 de abril de 2011, la Comisión Informativa de Bienestar Social, adoptó dictamen favorable, por el que se propone al Pleno la aprobación de la cesión gratuita de uso del local de propiedad municipal sito en la calle Ignacio Martínez de Azcoitia, nº 10, bajo, actualmente ocupado por la Federación de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Palencia cuando estos abandonen el mismo, a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad de Palencia, por un periodo de cinco años, a contar a partir de la fecha de formalización de la cesión, prorrogable por un periodo de cinco años más, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, con las mismas condiciones, derechos y obligaciones recogidas en el acuerdo de la cesión anterior.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10), IU (1) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la cesión gratuita de uso del local de propiedad municipal, sito en la calle Ignacio Martínez de Azcoitia, nº 10, bajo, actualmente ocupado por la Federación de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Palencia cuando estos abandonen el mismo, a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad de Palencia, por un periodo de cinco años, a contar a partir de la fecha de formalización de la cesión, prorrogable por un periodo de cinco años más, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, con las mismas condiciones, derechos y obligaciones recogidas en el acuerdo de la cesión anterior.

9.- Cesión gratuita de uso de local de propiedad municipal a la Asociación Cultural Universitaria Palentina (ACUP).

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGRO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 4 de abril de 2011, la Comisión Informativa de Bienestar Social, adoptó dictamen favorable, por el que se propone al Pleno la aprobación de la cesión gratuita de uso del local de propiedad municipal ubicado en la Avda. de Asturias, nº 1 (Antiguo Parvulario, anejo al C.P. "Tello Téllez") a la Asociación Cultural Universitaria Palentina (ACUP), por un periodo de cinco años, prorrogable por otros cinco años más, en su caso, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, con las mismas condiciones, derechos y obligaciones recogidas en el acuerdo de la cesión anterior.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10), IU (1) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la cesión gratuita de uso del local de propiedad municipal sito en la Avda. de Asturias, nº 1 (Antiguo Parvulario, anejo al C.P. "Tello Téllez") a la Asociación Cultural

Universitaria Palentina (ACUP), por un periodo de cinco años, prorrogable por otros cinco años más, en su caso, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, con las mismas condiciones, derechos y obligaciones recogidas en el acuerdo de la cesión anterior.

10.- Modificación de convenio suscrito con la Universidad Popular de Palencia de concesión de subvención directa para el desarrollo de actividades culturales, sociales y educativas.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 4 de abril de 2011, la Comisión Informativa de Bienestar Social, adoptó dictamen favorable, por el que se propone la aprobación de un Anexo al convenio con la UPP y la concesión de una subvención directa, para el desarrollo de actividades culturales, sociales y educativas durante el ejercicio 2011, con una dotación de 402.352,38 €. El plazo de justificación será el de antes de finalizar el mes de febrero del ejercicio siguiente. Forma de pago, anticipo del 70%.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10), IU (1) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar un Anexo al convenio con la Universidad Popular de Palencia (UPP) y la concesión a la misma de una subvención directa, para el desarrollo de actividades culturales, sociales y educativas durante el ejercicio 2011, con una dotación de 402.352,38 €, con el detalle que a continuación se detalla. El plazo de justificación será el de antes de finalizar el mes de febrero del ejercicio siguiente y la forma de pago, mediante un anticipo del 70%.

PROGRAMA	DPTO. MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO
- Talleres Ocupacionales en Centros sociales y Aulas de la Tercera Edad - Educación de adultos. Minorías étnicas.	Bienestar Social Bienestar Social	264.134,28 €

- Programa de ocio alternativo para jóvenes. TAMBIÉN DE NOCHE. - Dinamización Juvenil en Barrios.	Bienestar Social Juventud	73.257,05 €
Igualdad de oportunidades. Talleres ocupacionales y actividades formativas para mujeres	Bienestar Social Mujer	17.673,28 €
- Programa general de actividades culturales. - Bellas artes - Cultura tradicional. - Actividades de interés artístico	Cultura	47.287,77 €
TOTAL		402.352,38 €

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2011.5.33400.48908, por importe de 47.287,77 €; 2011.6.23101.48905, por importe de 264.134,28 €; 2011.6.23102.48900, por importe de 17.673,28 €, y 2011.6.23103.48901, por importe de 73.257,05 €.

11.- Aprobación inicial del Reglamento de régimen interior de los Centros de Día municipales de personas mayores de la ciudad de Palencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 4 de abril de 2011, la Comisión Informativa de Bienestar Social, adoptó dictamen favorable, por el que se propone al Pleno la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de los Centros de Día de Personas Mayores de la ciudad de Palencia, con el texto que se adjunta en el expediente. Se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones serán resueltas por el Pleno y aprobada definitivamente la modificación propuesta.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. CARLOS ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Sentimos mucho la falta de acuerdo de los grupos políticos en este reglamento, que creo que es importante para el funcionamiento de los centros y para la utilización de los mayores de los centros municipales. Sí que es verdad que ha habido debate en el Consejo municipal y en la Comisión de Bienestar

Social y sin ánimo de polemizar en este asunto sí que quería el porqué y cómo queremos que desde nuestro punto de vista se debería regular y voy a intentar ser muy breve. Desde nuestro punto de vista, tanto el reglamento actual que lo regula, como en la propuesta de modificación que se propone, generan inseguridad y restricción de los derechos de las personas mayores. El acceso a los centros de personas mayores de la ciudad de Palencia no debe de estar vetado a los mayores que vengan ocasionalmente a la ciudad. La regulación que propone, acreditación de convivencia temporal con otros familiares, los controles que se piden, la expedición de autorizaciones puntuales, limitadas en el tiempo, además de ser engorrosas y complicadas, no resuelven el problema de los visitantes mayores ocasionales y complican un montón todos los trámites administrativos. Además esas restricciones van mucho más lejos, que la normativa reguladora de la obligación de estar empadronado en un municipio u otro cuando se reside en varios municipios. Cuando se reside en varios municipios, se debe de estar empadronado en el lugar donde se habite durante más tiempo y el residir en Palencia menos tiempo que en otro municipio no debiera generar ningún menoscabo entre los derechos de los mayores. En nuestra propuesta debemos distinguir claramente o proponíamos distinguir los derechos de los socios y de los usuarios y regular sus costes y los precios de los servicios de unos u otros, pues tal y como establece la Ley de Protección de Personas Mayores, las personas mayores, usuarios de centros y servicios deberán participar en la financiación del coste de los mismos, de acuerdo a su capacidad económica y en los términos que se establezcan legalmente. Por tanto, nuestra propuesta era establecer para algunos servicios concretos en los que las plazas son limitadas, precios distintos o incluso prioridad para acceder a unos u otros. Nuestra intención no era limitar a ninguna persona mayor que ocasionalmente quiera acceder a un servicio de un centro el uso de unos centros que deben ser lugares abiertos. Palencia es la capital de la provincia, son muchas las personas, en este caso, personas mayores que vienen, ocasionalmente, a hacer uso de los servicios tanto de empresas privadas, como a hacer gestiones a las Administraciones públicas. Hay muchos municipios cercanos a la ciudad de Palencia que no tienen centro de día, centros que también con sus impuestos, han contribuido a crear, pues han sido construidos con la participación económica autonómica. Los visitantes ocasionales de Palencia también contribuyen al desarrollo de la ciudad y eso es lo que queríamos comentar con respecto a lo que nosotros entendíamos que debía de ser ese reglamento, no hemos podido llegar a un acuerdo y vamos a votar no.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le recuerdo que a ver si ese criterio se mantiene en el ámbito de la educación. Se lo digo porque no se pueden parar unas cosas, tener un criterio para unas y para otras, otro, depende de lo que convenga o de los tres que nos rodean, sino tener un criterio más objetivo. Se lo digo como tema de debate, porque ahí le espero, a ver si tiene en todos el mismo criterio. Tiene la palabra la portavoz del grupo.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Menos mal D. Alfonso que la propuesta del Partido Popular venía a arrojar algo más de seguridad jurídica según lo que Vd. acusaba de deficiencia en el texto de los dos reglamentos, tanto el anterior, como el que aquí venimos a modificar, que, por cierto, le recuerdo que en el primer reglamento que regula el funcionamiento y el acceso de las personas mayores de la ciudad a los centros de día municipales, el Partido Popular votó absolutamente a favor y sin ninguna objeción al respecto.

Dicho esto, creo que lo que interesa, evidentemente, es arrojar luz después de la amalgama, un tanto profusa, y permítame casi, opaca, que al argumentar Vd. nos ha venido aquí a ofrecer. El equipo de gobierno, creo que en un acto, el que en su momento colaboró activamente y ha colaborado con las propuestas, el grupo municipal también de Izquierda Unida, en un acto que yo me atrevería a calificar de generosidad por parte de la ciudad de Palencia y también de sensibilidad. Efectivamente ante determinadas situaciones como son la de aquellos familiares que con carácter temporal, que con carácter coyuntural, albergan en su seno familiar a alguna persona mayor que, efectivamente, puede residir en cualquier otro lugar del territorio nacional, autonómico y me atrevería a decir casi del mundo mundial, el servicio se presta a la familia que reside en Palencia, que son vecinos de Palencia y que tienen, con carácter coyuntural y temporal en su seno a un familiar que pudiera precisar o le pudiera interesar y convenir el acercarse a un centro de día, de carácter municipal por razón convivencial, por razón relacional y por razón también de respiro familiar. Por lo tanto, lo que regulamos es una doble condición, la condición de socio, que es el residente y empadronado en la ciudad de Palencia que accede con todos los derechos y deberes, lógicamente, al centro de día municipal, y una condición que es la que incorporamos con esta modificación de usuario que accede al centro al servicio, básicamente, de cafetería y, por lo tanto, a ese servicio relacional y convivencial durante un tiempo determinado y en ese ámbito de pretender el respiro de la familia que le acoge. Nunca en la equiparación de la condición de la persona que reside en Palencia, porque le recuerdo, D. Alfonso, son centros municipales, costeados por los vecinos de Palencia, por los ciudadanos de Palencia, porque quien tiene la competencia, que es la Comunidad Autónoma, porque aún no ha sido transferida a esta Corporación local, sigue manteniendo los mismos centros que en el año 96 le transfirió el IMSERSO, y que ha sido incapaz de crear un solo centro autonómico más.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: No vamos a reproducir aquí el debate largo y extenso que ya hemos tenido, D. Alfonso, tanto en la Comisión Informativa de Bienestar Social, como en el Consejo Municipal de Personas Mayores. Únicamente recordarle que los centros municipales son eso, municipales, que los mantiene el Ayuntamiento y cuando al Ayuntamiento de Palencia viene dinero incondicionado de alguna Administración el criterio, lógicamente, es el criterio de cuántos habitantes tiene la ciudad de Palencia y para conocerse cuántos habitantes tiene la ciudad de Palencia, se echa mano del padrón, de quiénes están empadronados aquí. De modo que todas esas personas a las que Vd. está defendiendo aquí, que no están empadronadas en Palencia, aunque tengan una vivienda en Palencia y que dice Vd. que ocasionalmente vienen a visitarnos, bueno, ocasionalmente o no tan ocasionalmente, pero en el uso de su libertad deciden no empadronarse en nuestra ciudad, evidentemente no cuentan a la hora de generar recursos para el municipio de Palencia y como no cuentan para generar recursos, sería un poco injusto para quienes sí contamos para generar esos recursos que tuvieran los mismos derechos que las personas empadronadas en esta ciudad. Creo que eso lo entiende cualquiera, menos Vd., parece ser que no lo quiere entender. A mí me parece que ese criterio no solo en esta ciudad, sino en todas las ciudades, es el que se utiliza cuando se habla de acceso a servicios públicos municipales. Cosa distinta, como explicaba D^a Marisa, es que en el funcionamiento del día a día de los centros municipales se haya detectado ese pequeño problema que era qué hacemos con los familiares que vienen a pasar una temporada a la ciudad porque están enfermos, porque en su pueblo hace frío o por lo que sea, una temporada pequeña de no más de cuatro meses y que su única posibilidad de relacionarse y de dar un

respiro a la familia con la que están conviviendo es, precisamente, acudir a un centro de día. Y por eso, desde el grupo municipal de Izquierda Unida se planteó esa enmienda a la primera propuesta que el grupo de gobierno nos había hecho llegar del reglamento, proponiendo, precisamente lo que se ha aceptado, como explicaba D^a Marisa, de que durante esos cuatro meses se les permita ser usuarios temporales de los centros de día para que puedan tener acceso a esa relación con otras personas de su entorno, con otras personas de su edad y, además, dar ese respiro a la familia con la que conviven temporalmente. Son cosas distintas, D. Alfonso, aunque Vd. esté intentando mezclarlas todo el tiempo y entendemos que no se crea ninguna inseguridad, ni se están restringiendo los derechos de nadie, porque cada uno es muy libre de decidir dónde se quiere empadronar si tiene dos viviendas, una aquí y otra en su pueblo. Quien decide empadronarse en su pueblo, tendrá derecho a acceder a los servicios que en su pueblo se le presten; quien decide empadronarse en Palencia, pues accederá a los servicios de este municipio, evidentemente.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (13) e IU (1), registrándose once votos en contra de los miembros del grupo PP (10) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de régimen interior de los Centros de Día municipales de personas mayores, de la ciudad de Palencia, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la disposición reglamentaria inicialmente aprobada. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento, el Reglamento.

URBANISMO. -

12.- Aprobación del pliego de condiciones e iniciación de nuevo expediente de contratación para la adquisición de solares de suelo urbano consolidado, con destino a la construcción de vivienda de protección pública, en cumplimiento de sentencia.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En la sesión de 8 de abril de 2011, la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, adoptó dictamen favorable, por el que se propone: 1º.- Aprobar el nuevo pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición a título oneroso, de solares de suelo urbano consolidado, dentro del término municipal de Palencia, con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública. 2º.- Aprobar el expediente de contratación, iniciándose un nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato. 3º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JESÚS Mª HERCULANO MATEO PINILLA, Concejal no adscrito: Este punto del orden del día, realmente es el cumplimiento de una sentencia. Por lo tanto, yo tengo poco que decir en ese aspecto. Es una sentencia que no se debería de haber producido, pero eso es diferente punto y, por lo tanto, no entra en el orden del día de hoy. Y no tiene contenido afirmativo por mi parte. No es más que, simplemente, dar cuenta realmente del tema. Por lo tanto, en ese sentido será mi voto.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Lo cierto es que nos estamos alargando en el tiempo, en el cumplimiento de esta sentencia. Se habla de un auto de 7 de junio de 2010, es decir, casi, casi hace ya un año. Y recuerdo que hay aun otra sentencia pendiente de cumplir. Lo lógico, lo razonable, entiendo yo, que hubiera sido convocar a la vez el concurso para la adquisición de los terrenos necesarios para el cumplimiento de las dos sentencias para que, al menos, eso fuéramos adelantando en cuanto a la ejecución de la segunda sentencia, pero, parece ser, que no hay demasiada prisa en este Ayuntamiento en cumplir las decisiones judiciales.

D. ALBERTO JOSÉ COMBARROS AGUADO, del grupo del PSOE: Eso es mucho suponer, entiendo yo, que lo que no queremos es cumplir las sentencias. Lo único que estamos haciendo es sacando un concurso para adquirir viviendas. Nadie ha dicho que sea para cumplir una sola sentencia. Vamos a ver cómo somos capaces de adquirir solares de protección oficial y con ello cumpliremos las sentencias. Nada más. No es que vayamos a cumplir una y las demás no. Vamos a cumplir todas, una detrás de otra.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (10) e IU (1), registrándose una abstención de D. Jesús M^º Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la providencia del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para el inicio de un nuevo procedimiento para la adquisición de solares de suelo urbano, dentro del termino municipal, con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, con fin de dar cumplimiento al Auto de 7 de junio de 2010 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia, en la Pieza de Ejecución nº 5/2007 P.O. nº 116/2005, en el que se requería al Ayuntamiento de Palencia la ejecución del Auto dictado por el mismo Juzgado el 5 de mayo de 2008 que decidió : *“Declarar la imposibilidad legal de ejecución en sus propios términos la sentencia dictada en el presente procedimiento P.O. 116/05 de este Juzgado, determinando como ejecución sustitutoria que el Ayuntamiento demandado deberá disponer para la finalidad de construcción de viviendas con algún tipo de protección oficial y con los fondos obtenidos por las adjudicaciones litigiosas aprobadas en el acuerdos del mismo órgano administrativo de 16 de diciembre de 2004 que acordaron la cesión onerosa de las parcelas 23-5A y 23-5B del Sector 8 del P.G.O.U., de solares en condiciones similares a los que fueron objeto de las citadas adjudicaciones.”*, y teniendo en cuenta que,

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 21 de octubre de 2010, aprobó el pliego de condiciones, el expediente de contratación y el gasto para adquirir solares de suelo urbano consolidado, dentro del término municipal de Palencia, para ser destinados a la construcción de viviendas en régimen de protección pública. El concurso fue convocado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 134 de 10 de noviembre de 2010.

2º.- Las tres propuestas presentadas fueron rechazadas, por no cumplir alguna de las condiciones del pliego que regía el concurso y en consecuencia, fue declarado desierto por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de marzo de 2011.

3º.- Se ha redactado un pliego de condiciones que ha de regir un nuevo concurso, cuyo objeto es la adquisición de solares de suelo urbano consolidado, a título oneroso, libre de cargas y gravámenes, con el fin de destinarlo a la promoción y/o construcción de viviendas en régimen de protección pública, con el fin de dar cumplimiento al Auto de 7 de junio de 2010 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia, en la Pieza de Ejecución nº 5/2007 P.O. nº 116/2005.

4º.- El presupuesto máximo de licitación es de 3.820.000,- euros, más el IVA correspondiente.

5º.- El pliego recoge los requisitos que deben reunir las personas que pueden concurrir al concurso, la documentación y forma de presentar las proposiciones, así como la forma y los criterios de adjudicación del mismo.

La única variación con respecto al pliego del anterior concurso es la inclusión, dentro del Sobre 2. Documentación Técnica, de la documentación que antes se pedía con carácter voluntario y además la “solución técnica prevista que justifique la edificabilidad”.

6º.- Se adjunta informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que se ratifica en los cálculos efectuados en el informe de 17/09/10, al no haber variado los módulos considerados para el PBN ni la normativa de vivienda protegida de la Comunidad de Castilla y León.

7º.- El presente contrato está excluido de la regulación de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público, aplicándose la legislación patrimonial, artículos 110 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y normas que la complementan, en especial el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (art. 11).

De conformidad con lo establecido, en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86 de 18 de abril, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86 de 13 de junio y en la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y normas que la complementan.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adquisición, a título oneroso, de solares de suelo urbano consolidado, dentro del término municipal de Palencia, con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, iniciándose un nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato, a fin de que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse proposiciones.

3º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2011/3/15100/6000050.

MOCIONES. -

- ❶ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, instando a la Junta de Castilla y León a que por la Gerencia de Servicios Sociales se asuma la financiación de las prestaciones a personas en situación de dependencia, en este municipio y de los servicios específicos o especializados como las plazas de 0 a 3 años de las Escuelas de Educación Infantil.**

Se ausenta del Salón de Plenos, el Sr. Concejal, D. Enrique Luis MARTIN RODRÍGUEZ, (PP), siendo las 20,42 h.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El Ayuntamiento de Palencia es un referente a nivel de Castilla y León en el esfuerzo solidario que año tras año aporta a la financiación de los Servicios Sociales que se prestan a toda la población del municipio. Por el contrario la Junta de Castilla y León se muestra renuente con la financiación de los servicios sociales de su competencia que en base a la Ley de Servicios Sociales este ayuntamiento gestiona.

La financiación de los servicios sociales en Palencia corre a cargo de los recursos que genera el municipio y de los fondos que para estos fines aporta la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mayoritariamente a través del llamado Acuerdo Marco que se aprueba anualmente. Esta situación conlleva progresivamente una gran paradoja y una gran injusticia al mismo tiempo, consistentes en que es nuestro Ayuntamiento es el que está subvencionando a la Consejería de Familia y no a la inversa.

Como principales argumentos que respaldan la anterior afirmación tenemos los siguientes:

1. La Gerencia de Servicios Sociales actúa con frecuencia al margen de los deseos expresados por las Entidades Locales. La negociación anual del Acuerdo Marco se hace de forma bilateral con cada una de las Entidades Locales, por lo que los agravios comparativos y las diferencias de financiación de cada servicio son sensiblemente diferentes según que Diputación o Ayuntamiento se trate.
2. La Ley de Acción Social mandata a la Junta de Castilla y León en su art 110-5º financiar el 100% del personal técnico de los CEAS y sin embargo el Ayuntamiento está sufragando más del 30% del coste real de dicho personal.
3. La Gerencia de Servicios Sociales aplica en las cuantías destinadas a personal la reducción en los módulos en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan mediadas extraordinarias para la reducción del déficit público. Sin embargo, el ANEXO I FINANCIACIÓN PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2011, establece en el apartado Obligaciones de la Entidad *“Destinar para Servicios Sociales Básicos, al menos, una financiación igual a la del año anterior. En caso de no aportar dicha cantidad por parte de la Corporación Local, la diferencia se minorará de la cantidad concedida”*, lo que, a nuestro juicio, es un tratamiento injusto e irregular que parece olvidar que las Corporaciones Locales también están afectadas por el Real Decreto Ley 8/2010 y sin embargo se nos obliga a aportar la misma cantidad que el año anterior. En definitiva la Gerencia de Servicios Sociales nos viene a decir *“La Gerencia debe cumplir el Decreto Ley, pero Palencia debe ser penalizado si cumpliera con él”*
4. La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia afirma que la financiación de las prestaciones a las que tenga derecho las personas en situación de dependencia serán financiadas por la AGE, por las Comunidades Autónomas y por los usuarios correspondientes. Este mandato se ha incumplido por parte de la Junta de Castilla y León desde el inicio de la aplicación de la conocida Ley de la Dependencia; de forma ilógica el Ayuntamiento de Palencia está haciéndose cargo de la pereza financiera de la Junta.

5. También podemos considerar como “competencia impropia” y la consiguiente “financiación impropia” las 158 plazas de 0-3 años. En ninguna normativa legal podemos ver la asignación de las Entidades Locales como las administraciones que deban asumir la financiación de este servicio. Es penoso comprobar cómo la Gerencia en este caso no llega a aportar el 25% del coste total que viene soportando el Ayuntamiento.
6. Lo mismo podríamos decir de las prestaciones de teleasistencia y ayuda al domicilio utilizadas por muchísimas personas en situación de dependencia que con el grado y nivel correspondiente o a la espera de la resolución correspondiente desde hace meses no son financiadas por la Gerencia en la parte correspondiente.

En resumen la actual situación está provocando una financiación dispar de cada servicio en las diferentes Entidades Locales con importantes agravios comparativos, además de ser las Entidades Locales las que injustificadamente estamos financiando servicios o prestaciones que debieran serlo por la Gerencia de Servicios Sociales.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste a la Gerencia de Servicios Sociales a asumir la totalidad correspondiente de la financiación de las prestaciones devenidas por la aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en nuestro municipio.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste a la Gerencia de Servicios Sociales a financiar los servicios específicos o especializados como son las plazas 0-3 años de las Escuelas de Educación Infantil.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste a la Gerencia de Servicios Sociales a no penalizar al Ayuntamiento de Palencia por el obligado cumplimiento de lo mandado en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Esta moción que presentamos aquí, que creo que el tema nos sonará ya a todos, porque creo que ha sido una de las cuestiones que o bien con carácter monográfico ha venido siendo recurrente o bien porque de manera a veces directa o más colateral, nos hemos visto obligados a hablar de ello y es de las llamadas competencias impropias que, en este caso, en el ámbito de los servicios sociales, llega ya a adoptar un cariz un tanto abrumador y un tanto asfixiante desde el punto de vista económico

para esta Corporación local y para el resto de las Corporaciones locales, nos consta, de la Comunidad Autónoma. Decimos que la financiación de los servicios sociales en Palencia, corre a cargo de los recursos que se generan por parte del propio Ayuntamiento y, por parte también, lógicamente, de la Consejería de Familia y de Igualdad de Oportunidades. Financiación que se gestiona a través de lo que llamamos el Acuerdo Marco de las prestaciones básicas, pero que si seguimos y nos mantenemos en esta dinámica de financiación, va a llegar el momento en el que invirtamos los papeles y sean las Corporaciones locales, en este caso, el Ayuntamiento de Palencia el que acabe financiando a la Comunidad Autónoma en la asunción de sus propias responsabilidades. Entendíamos que, al menos, tenemos seis importantes y potentes argumentos que nos obligan a decir un, basta ya, a la Gerencia de Servicios Sociales y a la Consejería de Familia en su conjunto. Uno de ellos es el hecho de que la Gerencia de Servicios Sociales viene gestionando y adoptando medidas al margen de los deseos que expresan las propias Corporaciones locales. Las negociaciones sobre financiación se hacen con carácter bilateral, nunca con acuerdos de carácter general o mayoritario y, por lo tanto, se vienen sucediendo de manera ya apabullante los agravios comparativos cada vez más sensibles en las diferentes Corporaciones locales. La segunda de las razones es que la Ley de Acción Social mandata a la propia Comunidad Autónoma a que se tiene que hacer cargo del 100% de financiación de lo que son el personal técnico de los Centros de Acción Social, de los CEAS, sin embargo, en este momento, el Ayuntamiento está sufragando ya más del 30% del coste real de dicho personal. Otra de las razones, que sería la tercera, es la que hace referencia al tema ya muy puntual en este momento, pero que tiene que ver con la Ley en la que de adopte, Ley 8/2010, de 20 de mayo, en el que se adoptan las medidas extraordinarias para reducción del déficit público, en el que se nos obliga, lógicamente a disminuir, a aminorar, la cuantía relativa al coste de personal y paradojas del funcionamiento de la Gerencia de Servicios Sociales, en este caso nos obligan a destinar el mismo coste que hemos destinado en años anteriores, como mínimo, porque si no su aportación se nos verá aminorada. Es decir, que si cumplimos la Ley, la Junta, de alguna manera nos penaliza económicamente. Hablamos de una cuarta razón que consideramos en este caso de suma importancia, que es la que tiene que ver con el desarrollo de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, donde en ningún caso, y les insto a cualquiera de Vds. a que se lean detenidamente la Ley, en ningún caso se dice que sean las Corporaciones locales las que tengamos que coparticipar o que cogestionar o que cofinanciar ninguna de las prestaciones o servicios que se describen en la misma. Habla de la Administración general, de las Comunidades Autónomas y de los propios usuarios y, sin embargo, el modelo de funcionamiento y gestión que ha impuesto esta Comunidad Autónoma, nos obliga a las Corporaciones locales a gestionar prestaciones y servicios y además tener que contribuir al pago en buena parte de ellos. La quinta razón a la que hacía referencia anteriormente el Alcalde, tiene que ver ya con la necesidad imperiosa que hemos tenido que asumir las Corporaciones locales lo que son las plazas de guardería, de escuela de educación infantil, las plazas de 0 a 3 años, porque igual que hacía referencia anteriormente, esta Comunidad Autónoma sigue gestionando las mismas plazas de guardería, ni una más que le fueron transferidas, en su momento, por la Administración central a través de la Ley de Transferencias que todos conocemos, ni una sola más. Lógicamente las necesidades han cambiado, los fenómenos sociales han cambiado, la incorporación de la mujer, la necesidad, lógicamente, de la coparticipación en las tareas, en definitiva, el Ayuntamiento de Palencia se ha visto en la obligación de crear 158 plazas más, plazas para las que tenemos

demanda, que lo acabamos de comprobar. Por lo tanto, que existía la necesidad porque quien tiene la competencia exclusiva en esta materia es la Comunidad Autónoma y ha hecho una absoluta dejación irresponsable de la misma. Y, por último, hablaríamos de servicios básicos para personas mayores, como el del servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia que les pudiera corresponder por prestación de la Ley de Dependencia y que el retraso que está teniendo en la resolución esta Gerencia de Servicios Sociales está ocasionando una considerable afectación en el bienestar de estas personas. En definitiva, lo que instamos a la Comunidad Autónoma, por lo tanto, es a través del acuerdo de este Pleno, es el que se asuma, por un lado la totalidad de la financiación que se desprende de la gestión de la Ley de Dependencia; por otro lado, que se asuma la responsabilidad en el ámbito de las plazas de educación infantil de 0 a 3 años y, por último, que no se penalice a las Corporaciones locales por el cumplimiento de la Ley como es en el caso de la Ley de Reducción del Déficit Público.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, Concejal no adscrito: Creo que el debate de esta moción es otro completamente diferente. Creo que es realidad que en muchos casos los políticos obedecen más a los partidos que a intereses colectivos. En estos momentos se incorpora a alguna candidatura funcionarios de la Administración. La Administración que está en manos de funcionarios va a seguir también mandando a los funcionarios, a los ciudadanos a través de cargos electos que serán quienes representen nuestros derechos ¿Y cómo un funcionario puede discutir con libertad, sin incompatibilidades, por ejemplo, sobre deberes de una Administración cuando pertenece a ella? Ese es el problema que realmente se está debatiendo y yo soy un caballero, en ese problema no entro, y como no entro, porque viene la flecha, no junto la diana, queda, por tanto, mi respuesta a este tema suficientemente aclarada.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo ha dicho la portavoz, está planteado en muchos municipios de Castilla y León y de todos los colores. Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Evidentemente si algún tema interesa a los ciudadanos, este es el de los servicios sociales y como se cubren adecuadamente estos servicios sociales, Izquierda Unida va a apoyar esta moción porque entendemos que es una cuestión de justicia y es una cuestión de que se cumpla la legalidad vigente. Entendemos que en nuestra Comunidad Autónoma es necesario ya un plan de ordenación de los servicios sociales que garantice igual cobertura en todos los municipios y donde se establezcan criterios objetivos para la financiación de aquellos servicios que han sido asumidos por los Ayuntamientos, muchas veces, como decía la proponente de la moción, por pereza de la Junta de Castilla y León que no asume sus propias obligaciones, pero bien, una vez asumidas por los Ayuntamientos que, además entendemos que como Administraciones más cercanas a los ciudadanos, incluso pueden gestionarlo mejor, lo que es evidente es que han de ser financiados al 100% por quien tiene las competencias. Y han de establecerse también los mecanismos necesarios para que la Comunidad Autónoma financie también adecuadamente la aplicación de la Ley de Dependencia, asegurando la completa equidad del sistema y la adecuada atención por profesionales a las personas dependientes, porque eso es también una obligación legal de nuestra Comunidad Autónoma, como de todas las demás Comunidades Autónomas del Estado español. Y, por supuesto, la Junta de Castilla y León debe garantizar el derecho universal a la

educación a lo largo de toda la vida, comenzando por la educación infantil desde los cero años. Desde Izquierda Unida defendemos, lo saben, siempre lo hemos defendido, el traspaso a la Consejería de Educación de todas las escuelas infantiles existentes en la Comunidad Autónoma y su gestión pública, porque el derecho a la educación es un derecho fundamental, desde el nacimiento y durante toda la vida de las personas y como tal, debe de estar garantizado. No puede la Administración Autonómica desentenderse de sus obligaciones, ni cargar a los Ayuntamientos con la financiación de servicios que son competencia suya. Es necesaria una financiación adecuada y suficiente y no condicionada que permita a nuestro Ayuntamiento y a todos los demás Ayuntamientos una gestión eficaz, pública y de calidad de todos aquellos servicios que ha ido asumiendo con el transcurso del tiempo por dejadez, muchas veces, de la propia Comunidad Autónoma.

D. ISIDORO FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Sr. Alcalde, voy a intentar razonar que esta moción, a nuestro juicio, ha sido un error presentarla por parte del equipo de gobierno. Lleva Vd. muchos años Sr. Alcalde, de Alcalde, y creo que con alguna frecuencia ha caído en el error de culpar a los demás de lo que no ha hecho o de lo que ha hecho mal, y no es un buen método. La moción que hoy debatimos creo que bate un récord, sobre todo porque se dirige contra alguien, se dirige contra el adversario político, utilizando, además, la Institución y en el último minuto del partido, en el último Pleno, y así lo recogió y se hizo eco y lo interpretó el Diario Palentino el día 14 de abril, cuando tituló “El PSOE atacará en el próximo Pleno municipal al candidato D. Alfonso Polanco”. Sr. Alcalde ha sido un error, le repito, que Vd. permita esta moción, una moción que no debe ir contra nadie y sí debe ir a favor de algo. Entrando en el contenido, comienza la moción con una afirmación que dice “El Ayuntamiento de Palencia es un referente a nivel de Castilla y León en el esfuerzo solidario” y dice al final “Que la Junta de Castilla y León se muestra renuente con la financiación”. Creo que Vds. primero presumen del esfuerzo y después se arrepienten porque se quejan, no parece que el esfuerzo sea muy solidario. En todo caso, sería muy interesante conocer mediante un certificado de la Intervención la evolución de las aportaciones de la Junta y del Ayuntamiento en los últimos años a los servicios sociales. La Junta ha pasado de 1.280.910 € en el año 2003, a 2.441.310 € en el año 2010, con un incremento de más del 90%. Para el año 2011 Vds. solicitaron una reducción en ayuda a domicilio de 300.000 €, y tampoco dicen nada del recorte presupuestario del Estado a las Comunidades Autónomas e incluso a los Ayuntamientos, como todos conocemos. Por lo tanto, este argumento nos parece pobre, en esta afirmación primera. En la segunda, dicen que los servicios sociales se financian con cargo a los recursos que generan los municipios y los que aporta la Consejería de Familia, a través del Acuerdo Marco. Nuestro Ayuntamiento está subvencionando a la Consejería de Familia. En primer lugar, la Ley obliga a ambas Instituciones a financiar los servicios sociales y además aprueban voluntariamente el Acuerdo Marco ¿No se dan cuenta que no tiene argumentos la queja que hacen de la financiación? La Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 26 habla de los servicios obligatorios de los municipios y en los demás de 20.000 habitantes les obliga a la prestación de los servicios sociales. Por lo tanto, un segundo argumento que nos parece también pobre en esta segunda afirmación. Sigue diciendo la moción “La Gerencia de Servicios Sociales actúa con frecuencia al margen de los deseos expresados por las Entidades locales, la negociación del Acuerdo Marco se hace de forma bilateral”. La Consejería de Familia respeta la autonomía de las Entidades locales y sus prioridades y negocia el Acuerdo Marco que lo aprueban y firman libremente ambas

partes. Hacer lo contrario se criticaría también, pero con más motivo, porque, a nuestro juicio, no tiene la moción argumentos justificados para la queja en este punto. En el segundo dice “La Ley de Acción Social mandata a la Junta financiar el 100% del personal técnico de los CEAS y sin embargo, el Ayuntamiento está sufragando más del 30% del coste real de dicho personal”. Yo creo que todas las Corporaciones locales se han quejado de esto, pero hay que reconocer que la Junta aplica un criterio uniforme para las veinticuatro Corporaciones locales implicadas, financiando el 100% del módulo salarial de la Junta. Es razonable la medida porque de lo contrario cada Corporación local recibiría una cantidad distinta, porque distintas son las retribuciones de cada una de ellas. Hacer lo que pide la moción sería, efectivamente, un agravio que es lo que piden en el punto anterior. Por lo tanto, un nuevo argumento que nos parece pobre y para justificar la presentación de la moción. En el punto tercero dice “La Gerencia de Servicios Sociales aplica la reducción de módulos del Real Decreto Ley 8/2010, famoso, que establecía las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Y que, en cuanto a mantenimiento y realización de programas de actividades, establece que la Entidad destinará para Servicios Sociales como mínimo, lo aportado en el año anterior, de lo contrario, o la diferencia se minorará de la cantidad concedida”. Creo que es obligado recordar que la reducción del módulo salarial, creo que es necesario recordar, como decía, que fue una de las medidas del Gobierno del Partido Socialista, creo recordar que en mayo de 2010 y que obliga no solamente a la Junta, sino a todas las Corporaciones locales y que para las actividades el planteamiento de la Consejería de Familia puede gustar o no si el Ayuntamiento de Palencia, en este caso, quiere aportar menos, la Consejería lo minorará de su aportación. Efectivamente, en el año 2010 se concedió a este Ayuntamiento 1.263.564 € para ayuda a domicilio, y la aportación de la Junta, el 90%, 1.137.000 €, al final, el Ayuntamiento, libremente decidió gastar o aceptar obligaciones por 970.000 €, bastante menos, una pérdida de financiación de la Consejería de 263.000 y que incluso han tenido que devolver una parte porque les corresponde menos de lo que ya había anticipado la Consejería. Ha sido una decisión propia del Ayuntamiento, pero han podido gastar mucho más y estaba financiado por la Consejería. Incluso para el año 2010, como decía antes, y según el acuerdo firmado libremente por Vds., con la Consejería, para ayuda a domicilio han solicitado 300.000 € menos. Por tanto, entendemos que en este punto es un argumento también pobre para presentar la moción. Y, por último, en los puntos siguientes, 4º, 5º y 6º, se quejan, entre otras cuestiones, de la pereza financiera de la Junta por incumplimiento de la aplicación de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Creo que resulta contradictoria con la valoración que tiene nuestra Comunidad Autónoma que en algún momento ha estado y posiblemente lo esté ahora como la primera o una de las mejores Comunidades Autónomas en la aplicación y desarrollo de dicha Ley, una muy buena valoración y con los recortes presupuestarios, como decía antes también, del Gobierno, las Corporaciones locales que han sufrido también todas las Corporaciones locales que Vds. saben muy bien. Incluso argumentando en el error de presentar la moción, Vds. instan que es un poco el absurdo, a la Junta, para que a su vez inste a la Gerencia de Servicios Sociales, que parece que solamente les ha faltado que a su vez inste a Alfonso Polanco, en cuanto a la escuela de educación infantil instan a la Junta para que inste a la Gerencia de Servicios Sociales cuando esta competencia no es de la Gerencia de Servicios Sociales, es de la Consejería de Familia y que además forma parte, creo recordar, y Vd. lo sabe muy bien Sr. Alcalde, del pacto local que todas las Corporaciones locales aceptamos hace unos años ya, que está finalizando el año 2011. En resumen, Sr. Alcalde, en esta primera intervención he querido argumentar y

razonar que esta moción, en el último Pleno y con tan pobres argumentos, con todo el respeto, haría Vd. bien en retirarla y si cree que algún aspecto debe mejorarse, plantéese en la negociación del Acuerdo Marco que Vds. acuerdan y firman todos los años, eso sería lo serio y lo positivo para el Ayuntamiento.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vd. ve lobos donde no los hay, porque en muchas Corporaciones, el candidato que se presenta, no se corresponde con el de Servicios Sociales y se ha debatido. No sea Vd. oportunista y por un comentario en un periódico lo traiga Vd. como si fuera un dogma. Parece que da más importancia a eso que al fondo, y el fondo de la cuestión es lo que hay que debatir, sea un candidato, o sea otro, sea quien sea y lo que no hay que ser es sumiso, ni con la Administración Central, ni con la Autonómica, y aquí es una cuestión de que no haya sumisión y hay gente que es sumisa frente a algunas posiciones de algunas Administraciones y reivindican continuamente al Gobierno de España lo que corresponde a las Comunidades Autónomas y nosotros somos de los que entendemos que hay que dirigirse a cada Administración con lealtad Institucional. Nosotros damos muchos pasos en ese camino, con lealtad Institucional. Hay que llegar a acuerdos y siempre nos hemos distinguido por los acuerdos, pero no ponga Vd. el tema por medio de si es un candidato u otro, porque en otros Ayuntamientos se ha debatido y ese tema sí que es un argumento, permítame, muy pobre, oportunista y agarrado por los pelos. Quiero decirle eso. Siempre al oponente político lo he respetado y lo respetaré. Y buenas pruebas estoy dando en los últimos días, muchas pruebas con el oponente político, muchas pruebas. Dejémoslo ahí. Tiene la palabra la portavoz del grupo socialista.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Si en esta moción D. Isidoro el debate lo hubiéramos centrado en la paupérrima relación argumentaria, en la misérrima capacidad de convencimiento hacia el otro, le puedo asegurar que yo hubiera sentido cierto placer en debatir con Vd. Pero, permítame que se lo diga con absoluto respeto, creo que, por decirlo llanamente, lo ha fastidiado con el encuadre, porque creo que los vecinos de Palencia, los ciudadanos quieren ver a un líder, a un equipo, a un vecino que está, que se le ve, que se le espera, que se pone, que lo dice, que se enfrenta y que lo aborda, porque creo que el complejo es mal compañero, en la vida, en general, pero en la política, en particular. Creo que Vd., por experiencia, entiendo, podrá estar de acuerdo con esta afirmación. Lo que no puede ser es que encuadrando esta moción en una pretendida intención de afectar, menoscabar, fustigar al líder, ponga en demérito la intencionalidad de la misma y, además, lo escondan, cuando por razón natural, como decía D. Jesús, se supone que si aquí hay algunos que podemos saber cosas de algo, algunos sabemos cosas de algo y de otras cosas no sabemos absolutamente nada, lo lógico es que respondamos en función de la materia a aquel o aquella que se supone que de algo podemos decir, porque D. Isidoro, Vd. de servicios sociales sabe que algo podrá decir, pero no mucho, y entendemos que habrá alguien en esa bancada que algo más podrá decir. Esta moción se ha debatido y se va a debatir en prácticamente todas las Corporaciones locales de esta Comunidad Autónoma, porque es una moción que va a plantear el Partido Socialista a nivel regional, y como usted comprenderá, D. Isidoro, cuando el Partido Socialista hace este planteamiento, yo no sé si D. Alfonso Polanco que es muy importante en su partido, no lo sé, pero le puedo asegurar que en el Partido Socialista a nivel regional es un desconocido, y por lo tanto cuando esta propuesta se plantea, como le decía, del Partido Socialista a nivel regional y

se debate en otras Corporaciones locales e incluso en algunas Corporaciones locales como esta donde gobiernan los socialistas, el Partido Popular, y también listos, que algunos tenemos, el Partido Popular ...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. José Antonio, por favor, no creo que deba hacer esas risas tan flojas y tan irreflexivas que de vez en cuando le vienen. Por favor tenga respeto, respeto siempre a los adversarios. Tiene Vd. mucho que aprender en ese camino.

Dª Mª LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Como le seguía diciendo, el Partido Popular en algunos Ayuntamientos se ha abstenido. Es decir, no ha votado en contra por razones obvias, pero se ha abstenido porque es evidente que lo que se está planteando es un tema muy serio, porque estamos hablando de la respuesta y de la cobertura social a nuestros ciudadanos, que la tenemos que estar pagando con los impuestos y con los presupuestos de nuestra ciudad, cuando le corresponde a otra Administración. Y si lo planteara a otros niveles y hubiera que recurrir a la Administración Central, pues lo tendríamos que hacer, con un debate abierto, sereno, relajado y tranquilo. Cuando yo leí, y obviamente la interpretación es libre, pero cuando leí un titular al que Vd. se ha referido de un medio de comunicación, que además está presente, sinceramente yo me sorprendí enormemente, porque le puedo asegurar que en ningún momento la intención de este equipo de gobierno, y creo que le acabo de dar argumentos suficientes, ha sido, entrecorriéndolo hablando, atacar a su líder, pero claro, lo que ya ha sido absolutamente hilarante para mí, a título personal, es la reacción, es venir aquí, denostar una propuesta, que es una propuesta seria para la ciudad y para algunos ciudadanos, no atreverse a debatirla, lo insisto y reitero, no atreverse a rebatirla directamente y tener que hacer aquí el papelón que acaban de hacer. Me parece, sinceramente, lamentable.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervenciones. Brevemente por favor la segunda intervención. Tiene la palabra D. Isidoro Fernández Navas.

D. ISIDORO FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Parece que le ha molestado, Dª Marisa, que haya intervenido yo y que no haya intervenido D. Alfonso. Creo que cada grupo, a estas alturas ya, decide quién interviene y cómo interviene, siempre que se haga con respeto. Yo no voy a alardear de que sepa más que Vd. de servicios sociales, sería un iluso, pero como la moción se centra fundamentalmente en la financiación, quizás yo sepa tanto como Vd. y, posiblemente, algo más, porque me ha tocado discutir y negociar con la Consejería, hace ya ocho años, todos los años, este tema. Pero en fin, vamos a quedarnos que Vd. sabe más que yo, no lo discuto ¿Y eso que pasa, que impide que pueda intervenir yo o cualquier otro Concejal? Es más, le puedo decir que un buen Concejal debe saber de todo Dª Marisa, no mucho, pero al menos saber de todo, y yo intento hacerlo; me cuesta mucho esfuerzo y muchas horas. En cuanto a lo que decía el Sr. Alcalde de que no hay que ser remiso con la Administración y que hay que reivindicar. Sí, sí, pero con todas Sr. Alcalde, porque yo tengo aquí, en el 25 aniversario de los Ayuntamientos de la Federación Española de Municipios y Provincias, la Carta de Vitoria, que creo que Vd. sabe muy bien porque creo que estaba en la FEMP Vd. Estamos hablando ya de hace bastantes años que se acordó la nueva financiación de los Ayuntamientos y estamos todavía esperando y ahí radica uno de los males de este y de todos los Ayuntamientos. Pero yo

simplemente he intentado razonar que en el último Pleno, en el último minuto, que parece que han tenido tiempo para plantear esta moción, cuando además han negociado durante todos los años un Acuerdo Marco y, que sepamos, nunca ha habido problemas y nunca se han negado a firmarlo, que ahí es donde se debe discutir, y que lo han firmado libremente. En el último Pleno, en el último minuto, parece un poco una rabieta y cuando además instan, de verdad Sr. Alcalde, es que hasta estéticamente parece un error, instar a la Junta para que la Junta inste a la Gerencia de Servicios Sociales, parece que no tiene mucho sentido, si la Gerencia depende de la Junta ¿Cómo va la Junta a instar a la Gerencia? En cuanto a las escuelas de educación infantil planteen que la Gerencia asuma la financiación del 100%, si no es competencia de la Gerencia, sí de la Consejería tanto que hasta la propia moción se les ha ido de las manos, posiblemente en esa obsesión de la Gerencia que, posiblemente no tuviese ninguna intencionalidad contra el Gerente en Palencia, pero en fin, la primera interpretación que ha hecho un medio de comunicación, fíjese, ajeno y totalmente objetivo. Le recuerdo lo que le decía en la primera intervención Sr. Alcalde y el grupo socialista, a nuestro juicio van mucho más contra alguien que a favor de algo. Primero aprueban y firman el Acuerdo Marco durante años y ahora se quejan de lo que han firmado, la Consejería respeta en la negociación del Acuerdo Marco la autonomía de las Corporaciones locales y sus prioridades y en la moción se quejan, si no fuese así también se quejarían. Se quejan de la reducción del módulo salarial que ha impuesto el gobierno del Partido Socialista a todas las Administraciones; se quejan de la financiación de la Junta y que en el año 2010 el Ayuntamiento tuvo que devolver una cantidad que no gastó sobre lo concedido en el Acuerdo Marco; se quejan de la financiación de la Junta y el Ayuntamiento ha solicitado en el año 2011 para ayuda a domicilio 300.000 € menos; se quejan de la financiación de la Junta y ha pasado dicha financiación de 1.280.000 €, en el año 2003, como decía, a 2.441.000, en el 2010. Pobre argumento sobre la escasa financiación de la Junta, pobre argumento también sobre las competencias del Ayuntamiento en materia de servicios sociales. Tanto la legislación específica, como la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, repito otra vez para que nos la podamos leer, en el artículo 26, obliga a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a la prestación de los servicios sociales, en las condiciones y porcentajes que se establezcan con la Comunidad Autónoma. Sobre el acuerdo final, el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, insta a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste a la Junta. No está bien planteada, no está bien hecha, hay un error. Le sugerí que haría bien retirándola y que si creía que algún aspecto debe mejorarse, que lo planteará en la negociación del Acuerdo Marco. Eso es lo serio y lo positivo para el Ayuntamiento. Y mucho más Sr. Alcalde que Vd. ha hecho gala y yo estoy convencido que es verdad, ha manifestado que ha alcanzado con Herrera un feliz entendimiento. Por lo tanto, si en el Acuerdo Marco lo aceptan y tiene posibilidad de hablar con el Presidente y entenderse, como se ha entendido en otras cuestiones de calado también, aquí parece que no está justificada la moción en el último momento ¿Cómo hubiera valorado Vd. y su grupo si hoy planteará la oposición los incumplimientos y los errores de los últimos cuatro años o de los doce? ¿Cómo valoraría Vd. y su grupo si la oposición planteara la política social del gobierno del Partido Socialista para comparar con la que aplica la Junta? ¿Creen que pueden defender la situación que se ha generado? Y esto también es servicios sociales con cerca de cinco millones de parados, reduciendo el sueldo de los funcionarios en el 2010 y congelándolos en el 2011, congelando las pensiones en el 2011, suprimiendo el cheque bebé de 2.500 € en el año 2011, eliminada la retroactividad del pago de prestaciones por dependencia que deberá resolverse en seis meses, eso también lo han eliminado ustedes ...

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A la moción por favor.

D. ISIDORO FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Se ha reducido en 6.045.000 la inversión pública estatal en el año 2010 y 2011; se han reducido 600 millones en la ayuda oficial al desarrollo. Esto también es servicios sociales. Se ha prolongado la vida laboral más allá de los 65 años. Ya termino. Se ha eliminado la deducción por adquisición de vivienda y la reducción de la edad de los jóvenes para el derecho al incentivo al alquiler de viviendas para jóvenes; se ha eliminado de la deducción de 400 € en el IRPF; se ha subido dos puntos el IVA y esto afecta también a todos los ciudadanos; y, por último, han disparado la factura de luz, del gas ¿Qué, quiere que debatamos esto con respecto a la política de la Junta cuando todo los años se ha ido incrementando y que posiblemente sea insuficiente? Posiblemente sea insuficiente, pero hombre, no parece justo que se haya presentado esta moción en estos momentos. Viendo estas medidas, aunque hay más, creo que el gobierno socialista de Zapatero, que ha puesto en marcha el mayor recorte social de toda la historia por las necesidades de la situación de crisis económica, pero que ha sido el Partido Socialista ¿Consideran justa la moción? Yo creo Sr. Alcalde que ha sido un error.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que como a lo largo de toda la legislatura ha hablado poco, hoy haya hablado algo. Y le digo otra cosa, se lo digo sin acritud por recuperar algún debate, que Vd. y yo lo entendemos perfectamente. Fíjese, aquí ha estado hace unos días un señor que fue Ministro, estuve saludándole, me lo presentó, ya lo conocía, el Sr. Polanco, el Sr. Montoro, fue el que aprobó la Ley de la Financiación Local, y conociendo ese dato tuve la responsabilidad institucional, la lealtad o yo no sé cómo denominarlo, de no mezclar una cosa con otra. Si hubiera sido al revés, el día anterior, alguien hubiera mandado una carta dándole la enhorabuena por haber aprobado aquella financiación local, que yo no aprobé y que cuando sí aprobó el Partido Popular, los alcaldes y alcaldesas, estaba la Presidenta, a la que respeto, en aquel momento yo no lo apoyé y sí pedí al Gobierno de España cuando estaba Zapatero, D. José Luis Rodríguez Zapatero, que modificara la financiación local. Y curiosamente fui acompañado de quienes habían apoyado el anterior sistema, que es el actual, porque todavía no se ha modificado y que sigue siendo una reivindicación, pero no caí en la incoherencia, sino en la total coherencia y hubo gente que tuvo que modificar su planteamiento, y al Presidente del Gobierno en España yo le dije, se necesita una nueva financiación local, gobierne quien gobierne. Y lo digo hoy y lo diré el día 24 y el día 28 de mayo y cuando sea. No se dijo así por parte de otros alcaldes y alcaldesas, y el Sr. Montoro, yo si quiere le puedo pasar la información de las bondades que tenía el sistema de financiación local que acababa con todos los problemas de las Corporaciones locales y casi lo que ha hecho es acabar con las Corporaciones locales. El otro día le saludé respetuosamente y no mezclé nada, porque no era el momento de mezclar, aunque estemos en precampaña y él viniera a hacer precampaña. Fíjese qué información, me ha mencionado a una persona que ha estado recientemente aquí y que a las Corporaciones locales les debemos muy poco. Tiene la palabra la portavoz para precisar algún tema.

D^a M^a LUISA MARTIN SERRANO, del grupo del PSOE: Muy brevemente. D. Isidoro no era mi intención establecer aquí un debate de medición sobre la cantidad-calidad de conocimientos de usted y los míos. En todo caso, es verdad que es bueno esforzarse, es bueno adquirir conocimientos, pero también es bueno aparentar tenerlos, porque en los niveles que Vd. dice de conocimientos sobre financiación, cuando las Corporaciones locales se quejan, no se quejan porque ya sabemos que la Ley de Bases dice, se quejan porque hay unos tramos de financiación que también están determinados por Ley, y que se están incumpliendo, a lo que Vd. ha hecho absoluto caso omiso, no sé si por desconocimiento o por intención deliberada. En todo caso, creo que esto había sido mucho más sencillo. Esta es una moción que casi se cae por su propio peso, que hubiéramos entendido todos el papel que el Partido Popular, a nivel municipal, hubiera tenido que asumir votando no favorablemente a algo en lo que ustedes están absolutamente de acuerdo, ustedes, en general, pero Vd. más en particular D. Isidoro, porque Vd. ha representado y representa los intereses también de otra Corporación local donde ha hecho reivindicaciones muy serias en la misma línea en la que nosotros estamos haciendo hoy aquí. Por lo tanto, ese desdoblamiento a veces es un poco difícil de entender, pero hubiera sido mucho más sencillo debatir los contenidos de la moción y plantear que no pudiendo votar favorablemente se hubieran podido abstener, o en todo caso, habiendo votado en contra porque el argumento a Vds. les parece que tenía que ir por esa línea o porque no están del todo de acuerdo como se ha planteado la forma expositiva de la moción, pero lo que le decía al principio, en la explicación que ustedes han querido pedir, en una especie de acusación que han querido inducir, evidentemente se han quedado con todo, se han caído con todo el equipo, porque al final vamos a tener que pensar que este Ayuntamiento va a tener hipotecada su capacidad de reivindicación a una Administración que es importante, donde residen competencias fundamentales, porque hay un líder que no se atreve, porque hay un líder timorato y que al final acaba siendo un hándicap para los propios intereses de la ciudad.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose trece votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (12) e IU (1), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PP (9) y de D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1), quedando aprobada la moción transcrita seguidamente.

② Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en el Ayuntamiento de Palencia, exigiendo el cierre definitivo de las centrales nucleares.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La tragedia que ha vivido Japón como consecuencia de un terremoto de magnitud 9 y un tsunami de enormes dimensiones ha provocado en este país miles de muertos y enormes pérdidas materiales que sin duda han suscitado la solidaridad de todos/as los/as ciudadanos/as. Este desastre natural ha provocado, además, graves daños en la central nuclear de Fukushima. También ha sido preciso parar otras 11 centrales nucleares.

La consecuencia añadida al propio desastre natural por la fuga de material radiactivo ha provocado la evacuación de miles de personas y ha puesto en evidencia los problemas de seguridad de la propia central y las consecuencias que un accidente en la misma puede conllevar.

Según analistas japoneses, TEPCO no tendrá ninguna posibilidad de volver a poner en marcha ninguno de los 6 reactores de Fukushima-Daiichi, además, el desmantelamiento llevará más de tres décadas y supondrá un coste de unos 12.000 millones de dólares.

La pesadilla de Fukushima no se acabará con el enfriamiento de los reactores ni el control del escape radiactivo. Cuando esto se produzca, para lo cual aún faltan meses, las autoridades y TEPCO deberán enfrentarse al desmantelamiento de los reactores y a la descontaminación del sitio.

Esto muestra a las claras el fracaso económico de la energía nuclear.

En definitiva lo que ha ocurrido en la central de FUKUSHIMA ha puesto de manifiesto la dificultad para garantizar la seguridad de unas instalaciones como las centrales nucleares (algunas de ellas muy antiguas) cuyos efectos sobre la población en caso de fuga radioactiva son nefastos e incalculables en términos de salud y calidad de vida.

Es importante destacar que la planta de Fukushima fue construida en la década de 1970, llevaba cuarenta años funcionando y debería haber sido puesta fuera de servicio el mes pasado, pero su permiso de explotación fue prolongado por 10 años más. Es decir que parte de la catástrofe se podría haber evitado si se hubiese cerrado la planta como estaba previsto.

En nuestro país disfrutamos ahora de una prolongación de la vida de nuestras viejas centrales nucleares. En lugar de prolongar su vida, lo razonable es exactamente lo contrario, abreviarla y salir de la locura nuclear cuanto antes.

Esta instalación de Fukusima, estaba diseñada para aguantar terremotos y pese a ello, se han producido problemas. Se han detectado problemas en la gestión de la central nuclear, independientemente que la fuente haya sido el terremoto. Ha habido escapes radioactivos, que han alertado a medio país, y cuyas consecuencias a medio y largo plazo en la salud y en el medio ambiente son muy preocupantes.

Se ha abierto en definitiva, nuevamente, un debate sobre la seguridad de las centrales nucleares, los riesgos de este tipo de energía, y la oportunidad o no de mantener la generación de energía por este medio en todo el mundo y también en nuestro país.

Hemos asistido a la alarma que ha provocado la situación de la central nuclear de Fukushima en los gobiernos de Europa, que han tomado decisiones para reestudiar la seguridad de la producción energética nuclear y de replantearse o repensarse sus proyectos en esta materia. A la vez ha sido muy importante el debate abierto sobre esta cuestión en la sociedad civil, en el que la mayoría de la población manifiesta una opinión contraria a este tipo de instalaciones.

En nuestro país este debate también ha surgido en este momento y justo después de que se haya aprobado en el Congreso de los Diputados una iniciativa dirigida a poder ampliar la vida útil de las centrales nucleares más allá de los cuarenta años previstos.

Hoy en nuestro país la producción energética de fuente nuclear supone aproximadamente un 20 % de la energía que se produce en España, una cantidad que puede ser sustituida paulatinamente con el incremento de energía generada por otras vías más limpias y seguras como son las energías renovables.

Los problemas de seguridad de las centrales nucleares, los riesgos que conllevan la imposibilidad de garantizar la seguridad absoluta de las mismas, las consecuencias terribles que un posible accidente provocan para la población en radios de acción altísimos, la dificultad de gestión de los residuos nucleares, obligan a nuestro juicio a repensarse la utilización de este tipo de energía y a buscar otras alternativas posibles y viables que nos permitan disponer de la energía que precisamos y a la vez no correr riesgos de difícil control .

Por ello es imprescindible elaborar ya un Plan Energético Nacional en el que se contemplen las necesidades del país, la capacidad de generación de energía y de ahorro, las fuentes posibles y las alternativas a la situación actual.

En este plan energético, a nuestro juicio, se debe incluir el cierre paulatino y ordenado de todas las centrales nucleares existentes en nuestro país, cuya producción de energía se debería ir sustituyendo por la generada por otras fuentes más seguras y más limpias como, por ejemplo, potenciando y desarrollando hasta sus máximas posibilidades las energías renovables.

Tampoco almacenar en un solo punto de la geografía nacional todos los residuos de las centrales nucleares en un “Almacén Temporal Centralizado” es una solución segura para la población cercana a tal instalación. Ha de descartarse por tanto tal opción y mientras se estudian las opciones más seguras para deshacerse de todos los residuos ya generados en las centrales, mantener estos en los lugares donde se han generado.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes:

ACUERDOS:

1º Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Japón que está sufriendo esta situación tan difícil provocada por el terremoto, el tsunami posterior y la fuga radioactiva de la central nuclear de FUKUSHIMA.

2º Exigir al Gobierno de España que no adopte ningún acuerdo de ampliación de la vida útil de las centrales nucleares activas en nuestro país.

3º Exigir al Gobierno el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña y un plan urgente de dinamización socioeconómica de la comarca que dé alternativas de empleo a los/as trabajadores/as de la central y mantenga la actividad productiva alternativa de la central.

4º Demandar el cierre cautelar, para someterlas a un riguroso estudio de seguridad, de las centrales nucleares de Almaraz, Ascó y Cofrentes que, aunque entraron en funcionamiento en la década de los 80, tienen tecnología de la década anterior.

5º Exigir al Gobierno de España que ponga en marcha la elaboración de un PLAN ENERGÉTICO NACIONAL con la participación de todas las fuerzas políticas presentes en el Congreso de los Diputados y con la participación activa de la sociedad civil y en especial del movimiento ecologista que ha demostrado un profundo conocimiento de esta problemática y algunas de cuyas propuestas son apoyadas mayoritariamente por la sociedad española.

6º Mostrar nuestra apuesta por la generación de energía eléctrica a través de fuentes limpias y en ese sentido exigir al Gobierno de España que apueste y apoye la alternativa de las energías renovables.

7º Exigir al Gobierno de España que elabore un plan de cierre ordenado y paulatino de todas las centrales nucleares en nuestro país, sustituyendo su generación de energía por otras fuentes mas limpias y seguras.

8º Demandar al Gobierno que abandone la idea de crear un Almacén Centralizado para los residuos de las centrales nucleares ni en nuestra provincia, ni en nuestra Comunidad Autónoma, manteniendo los residuos, hasta que se encuentre otra solución más segura, en los lugares en los que se han generado.

9º. Declarar a nuestro municipio como “municipio desnuclearizado”, manifestando nuestra firme voluntad de no autorizar instalaciones nucleares en nuestro territorio.

De la presente Moción se dará traslado:

- Al presidente de Gobierno de España.
- Al ministro de Industria.
- A la ministra de Medio Ambiente rural y marino.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia de la Junta de Castilla y León y grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León
- Al movimiento asociativo de la ciudad.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: La energía nuclear, la energía atómica, siempre ha sido un elemento de controversia. Su peligro ha tratado de minimizarse por parte de sus defensores, que siempre han acusado a los adversarios de alarmistas, cuando no de mentirosos. Sin embargo, las personas que nos hemos pronunciado como antinucleares desde siempre, por desgracia no hemos exagerado ni un ápice cuando hemos alertado de los graves riesgos que esta energía conlleva. Desgraciadamente ha tenido que ocurrir una tragedia en Japón para que la población esté tomando conciencia de que aquellas advertencias que algunos calificaban de alarmistas y falsas, con el objetivo de impulsar el uso y abuso de la energía nuclear, eran ciertas. Es una tragedia de tal magnitud que está afectando a millones de personas y su entorno y cuyas últimas consecuencias no se podrán evaluar hasta dentro de muchos años, porque estas se manifiestan con enfermedades muy graves que tardan mucho en desarrollarse y que afectarán, incluso, a las próximas generaciones. Con Chernobyl los defensores de esta energía nuclear tenían la excusa de que esta central atómica no reunía las condiciones mínimas de seguridad. Ahora con la catástrofe de Fukushima se demuestran los graves riesgos que este tipo de energía tiene, incluso con centrales supuestamente modélicas. Por cierto, esta central es del mismo tipo que la que tenemos en Santa María de Garoña, tan alabada por los partidarios de aplazar su fecha de cierre, que han

quedado en evidencia tras lo ocurrido. La energía nuclear es para las compañías eléctricas un chollo, produce electricidad de forma masiva y les da a ganar mucho dinero, sobre todo, porque los residuos que genera los gestiona una empresa pública Enresa, que funciona con dinero público, el de todos. De esta manera las compañías privatizan los beneficios y socializan las pérdidas, de ahí el interés que ponen en su defensa a toda costa. Después de Fukushima nada será igual. Fukushima ha demostrado que los riesgos de la energía nuclear van más allá de lo tolerable. Nada justifica los riesgos, ni los potenciales, ni los reales. Japón ha demostrado que un accidente de este tipo puede afectar de forma letal a millones de seres. Si alguien tenía alguna duda, seguro que con esto se le han disipado, porque los riesgos no compensan ninguno de los pretendidos y discutibles beneficios que dicen que nos proporcionan. Es importante destacar que la planta de Fukushima fue construida en la década de 1970. Llevaba 40 años funcionando y debería de haber sido puesta fuera de servicio justo un mes antes de que ocurriera el terrible terremoto en Japón, pero su permiso de explotación fue prolongado por diez años más. Es decir, que parte de la catástrofe se podría haber evitado si se hubiera cerrado la planta como estaba previsto. En nuestro país disfrutamos ahora de una prolongación de la vida de nuestras viejas centrales nucleares, en lugar de prolongar su vida, lo razonable es exactamente lo contrario, abreviarla y salir de la locura nuclear cuanto antes. Se ha abierto nuevamente un debate sobre la seguridad de las centrales nucleares, los riesgos de este tipo de energía y la oportunidad o no de mantener la generación de energía por este medio, en todo el mundo y también en nuestro país. Hemos asistido a la alarma que ha provocado la situación de la central nuclear de Fukushima en los gobiernos de Europa que han tomado decisiones para reestudiar la seguridad de la producción energética nuclear y replantearse o repensarse sus proyectos en esta materia. A la vez ha sido muy importante el debate abierto sobre esta cuestión en la sociedad civil en el que la mayoría de la población manifiesta una opinión contraria a este tipo de instalaciones. Hoy en nuestro país la producción de energía de fuente nuclear, supone menos de un 20% de la energía que se produce en España. Una cantidad que puede ser sustituida con el incremento de la energía generada por otras vías más limpias y seguras, como son las energías renovables. Los problemas de seguridad de las centrales nucleares, los riesgos que conllevan, la imposibilidad de garantizar la seguridad absoluta de las mismas, las consecuencias terribles que un posible accidente provocan en la población en radios de acción altísimos, la dificultad de gestión de los residuos nucleares obligan, a nuestro juicio, a repensarse la utilización de este tipo de energía y a buscar otras alternativas posibles y viables que nos permitan disponer de la energía que precisamos y a la vez no correr riesgos de difícil control. Por eso entendemos que es imprescindible elaborar ya un plan energético nacional en el que se contemple las necesidades del país, la capacidad de generación de energía y de ahorro, las fuentes posibles y las alternativas a la situación actual. En este plan energético, a nuestro juicio, se debe incluir el cierre paulatino y ordenado de todas las centrales nucleares existentes en nuestro país empezando por la de Garoña, que, como decimos, es del mismo tipo que la que ha explotado en Japón. Tampoco almacenar en un solo punto de la geografía nacional todos los residuos de las centrales nucleares en un almacén temporal centralizado es ninguna solución segura para la población cercana a tal instalación. Ha de descartarse tal opción y mientras se estudian las opciones más seguras para deshacerse de todos los residuos ya generados en las centrales, mantener estos en los lugares donde se han generado. A la vista de todo esto, proponemos que se adopte los siguientes acuerdos: En primer lugar manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Japón que está sufriendo esta situación tan difícil provocada por el terremoto, el tsunami

posterior y la fuga radioactiva de la central nuclear de Fukushima. Segundo, exigir al Gobierno de España que no adopte ningún acuerdo de ampliación de la vida útil de las centrales nucleares activas en nuestro país. Tercero, exigir al Gobierno el cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña y un plan urgente de dinamización socioeconómica de la comarca que dé alternativas de empleo a los y las trabajadores y trabajadoras de la central y mantenga la actividad productiva alternativa de la central. Cuarto, demandar el cierre cautelar, para someterlas a un riguroso estudio de seguridad, de las centrales nucleares de Almaraz, Ascó y Cofrentes que, aunque entraron en funcionamiento en la década de los 80, tienen tecnología de la década anterior. Quinto, exigir al Gobierno de España que ponga en marcha la elaboración de un Plan Energético Nacional con la participación de todas las fuerzas políticas presentes en el Congreso de los Diputados y con la participación activa de la sociedad civil y en especial del movimiento ecologista que ha demostrado un profundo conocimiento de esta problemática y algunas de cuyas propuestas son apoyadas mayoritariamente por la sociedad civil española. Sexto, mostrar nuestra apuesta por la generación de energía eléctrica a través de fuentes limpias y en ese sentido exigir al Gobierno de España que apueste y apoye la alternativa de las energías renovables. Séptimo, exigir al Gobierno de España que elabore un plan de cierre ordenado y paulatino de todas las centrales nucleares en nuestro país, sustituyendo su generación de energía por otras fuentes más limpias y seguras. Octavo, demandar al Gobierno que abandone la idea de crear un Almacén Centralizado para los residuos de las centrales nucleares ni en nuestra provincia, ni en nuestra Comunidad Autónoma, manteniendo los residuos, hasta que se encuentre otra solución más segura, en los lugares en los que se han generado. Y noveno, declarar a nuestro municipio como municipio desnuclearizado, manifestando nuestra firme voluntad de no autorizar instalaciones nucleares en nuestro territorio.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, Concejal no adscrito: Acababa de decir ahora mismo el Sr. Alcalde, con el que estoy de acuerdo, que a cada Institución hay que pedir lo suyo. Lo hace el Alcalde de pueblos muy pequeños, casi mi pueblo, de Izquierda Unida. Estamos analizando un tema que es de Estado y que nos llega aquí como una moción de maquinillo puro y duro. Queremos que se estudie este tema en el Parlamento, pero no Vd., también yo y que se analice convenientemente, con informes técnicos. A mi modo de ver, en este momento y aquí, está completamente fuera de lugar. Nada más.

D^a M^a ESPERANZA ANA GARCIA CORVO, del grupo del PP: Antes de entrar, después de oír el Apocalipsis, me gustaría dar la enhorabuena a nuestra compañera de Corporación, Yolanda, y dar la bienvenida al mundo a Martín, su hijo. Y ahora ya. Es que me sentía obligada. Voy a ser muy breve en este tema. El grupo municipal popular de este Ayuntamiento, al que ahora, en estos momentos estoy representando, manifiesta su apoyo incondicional, por supuesto, al punto primero de la moción presentada por Izquierda Unida, solidarizándose con el pueblo japonés en estos momentos y expresa su más absoluta confianza en que este sabe y puede y, por lo tanto, podrá, sobreponerse, una vez más, a la adversidad, como tantas otras veces lo ha hecho a lo largo de la historia. Igualmente manifestamos nuestro apoyo, este ya con más cautela, por lo que voy a explicar, al punto sexto de la moción. Es decir, mostramos nuestra apuesta por la generación de energía eléctrica, a través de fuentes limpias. La cautela es que todas ellas tienen sus problemas e interferencias con el medio ambiente, eso lo sabe todo el mundo, y hay que ir mejorando día a día, y en pedir también a nuestros

gobernantes que apoyen estas energías renovables. Sinceramente creo que lo están haciendo. Si no las pueden apoyar más, por algo será, quizás por la economía incluso. Respecto al resto de los puntos de la moción presentada voy a ser muy breve, no porque tenga ganas de ir a ver el partido de fútbol, porque la verdad es que no me mola mucho, pero sí quiero recordar que la Ley de Economía Sostenible fue aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 15 de febrero, hace dos meses y medio, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 5 de marzo de este mismo año, hace escasamente un mes, y aunque rectificar es de sabios, no se puede estar cada mes debatiendo lo mismo. En el trámite parlamentario del Congreso se debatió una enmienda proveniente del Senado por la que se modificaba el artículo 79.c) de la Ley de Economía Sostenible, que en su redacción original decía que el gobierno mantendría el calendario de operación de las centrales nucleares considerando el plazo de 40 años para el que fueron diseñadas. Esta modificación de la redacción original se aprobó por 334 votos de varios partidos políticos, el PSOE, el Partido Popular, Convergencia y Unión y PNV, no hubo abstenciones y hubo diez votos en contra, entre los que, lógicamente, por lo oído aquí, estaban los de Izquierda Unida. El mencionado artículo 79 versa sobre la planificación energética y su orientación a la consecución de determinados objetivos a plazo del año 2020 y concretamente en su punto “c”, dice: Determinar los niveles de participación de la energía nuclear en la cesta de generación energética, de acuerdo con el calendario de operación de las centrales existentes y con las renovaciones que solicitadas por los titulares de las centrales en el marco de la legislación vigente, en su caso, correspondan, teniendo en cuenta las decisiones del Consejo de Seguridad Nuclear. El grupo municipal popular tiene el máximo respeto por las leyes y desde luego por el juicio de expertos independientes, en este caso, léase Consejo de Seguridad Nuclear, y no tiene ninguna desconfianza en lo que este dictamina. A mí, particularmente, lo contrario me parecería un gesto de osadía absoluto. Su grupo aquí también es minoritario y al parecer no piensa así, es su problema. Verdaderamente saber de todo a nivel de experto, yo sería incapaz de ponerme a la altura del Consejo de Seguridad Nuclear, no sé Vd.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias y además le honra para salir de Vd. la felicitación hacia Yolanda Gómez con la que, sin duda, todos compartimos este momento de felicidad. Le ha costado pero al final ha dado a luz. Le ha costado y ha atraído un varón de enormes proporciones. Dejémoslo ahí. Muchas gracias Esperanza. Tiene la palabra por parte del grupo socialista Marco Antonio Hurtado.

D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, del grupo del PSOE: Siempre que se produce una catástrofe de importante envergadura, se producen a la vez dos efectos claros. Primero, un movimiento de solidaridad entre los pueblos para paliar este tipo de desastres y calamidades, cuyos principales sufridores son los ciudadanos y las ciudadanas de los pueblos, con las naciones afectadas y, el segundo efecto es que se retoman con fuerza, como no podía ser de otra manera, los planteamientos no nuevos, pero sí sobre todo lo que se tenía que haber hecho y no se hizo para evitar o paliar todo desastre acaecido. Creo y todos compartiremos que, sin lugar a dudas, el terremoto y el tsunami de Japón han producido estos dos efectos de una manera clara y nítida en toda la sociedad española y mundial y la repercusión mundial de lo sucedido pone de manifiesto que los países que cuentan o que contamos, entre ellos España, con este tipo de instalaciones, debemos de llevar a cabo un análisis riguroso y serio de las condiciones de seguridad y de la capacidad de respuesta ante situaciones, no ya imposibles,

sino que son perfectamente posibles, como así ha sucedido en Japón. Por esta razón es por la que en la línea que Vd. plantea la moción D^a Rocío y que con alguno de sus puntos podemos estar de acuerdo, vienen a redundar en lo que ya el propio grupo parlamentario socialista presentó una proposición no de ley que destaca como principales ejes los siguientes. En primer lugar, que el Consejo de Seguridad Nuclear, órgano competente, en todas las centrales nucleares ubicadas en España y antes del 31 de diciembre del 2011 realice los análisis y los estudios que se consideren necesarios para garantizar el funcionamiento de las instalaciones durante su vida útil, sin riesgo para la población o el medio ambiente, procediendo por parte del Gobierno al cierre inmediato de aquellas centrales que no cumplan las condiciones fijadas. También establece la propuesta de modificar el marco normativo que regula el funcionamiento de las centrales nucleares y adaptarlo a las necesidades de la Unión Europea. Continuar llevando a cabo las acciones contundentes para hacer efectivo el acuerdo del Consejo de Ministros del cierre de la central de Garoña. Revisar en colaboración con las Administraciones locales y autonómicas los planes de emergencia, seguridad y evacuación. Avanzar en la actual política energética que descarta la construcción de nuevas centrales nucleares y el cierre de las existentes una vez agotado su periodo de vida útil y promover la aplicación de planes de dinamización económica para las zonas afectadas. Esta y otra serie de cuestiones, son las que se plantean. Por lo tanto, el compromiso del Partido Socialista es claro en este tema, que es mantener el compromiso de sustitución gradual de la energía nuclear por energías seguras, limpias y menos costosas, cerrando las centrales nucleares de forma ordenada al final de su vida útil, dando prioridad a la garantía de seguridad y con el máximo consenso social, potenciando el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables, la generación distribuida y las redes de transporte y distribución local. Por lo tanto, en este aspecto D^a Rocío, como proponente de la moción, este es nuestro modelo energético. Respecto a la energía nuclear, no apostamos por el mantenimiento de la actividad nuclear de la central de Garoña. Nosotros, además D^a Rocío, creo que además es público, no creemos que la reivindicación de una parte de la sociedad y de grupos ecologistas sea, como ha destacado algún dirigente político, que no se pueden cerrar centrales nucleares por caprichos de ecologismo electoralista. Tampoco compartimos esas otras manifestaciones que se han venido realizando de que no se puede cerrar la central de Garoña, ni se puede decir no a la energía nuclear porque algún miembro del Gobierno o al Presidente no le guste la energía nuclear. Para nosotros la energía es algo serio, no es una cuestión de gustos, no es una cuestión de modas, sino algo necesario que debemos de enfocar seriamente. Por tanto, insisto D^a Rocío, pudiendo estar, yo creo que lo estamos en el fondo, de acuerdo con su moción, sobre todo en algunos puntos, en el manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Japón. Con el punto sexto, nuestra apuesta por la generación de energía eléctrica a través de fuentes limpias. Incluso con el punto noveno, que es declarar a nuestro municipio como municipio desnuclearizado, manifestando nuestra firme voluntad, y leo textualmente su moción, pero son cuestiones D^a Rocío lo que Vd. plantea que han quedado superadas, desde nuestro punto de vista, por el planteamiento llevado a cabo por el Gobierno, sobre todo por dos razones. Primero, porque el Gobierno de España ya ha iniciado un proceso de revisión de los sistemas de seguridad de nuestros ocho reactores nucleares, concretamente, y paralela y responsablemente mantiene el cierre y el calendario previsto para la central de Garoña y la sustitución paulatina por energías seguras, limpias y menos costosas, potenciando el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables.

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra, por favor ya vamos a ajustarnos en la segunda intervención, D^a Rocío.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D^a Esperanza dice Vd. que es mi problema. No, no es mi problema, es el problema de todos los que estamos aquí y de mucha más gente si mañana, pasado o cualquier día, ojalá no, pasa algo en la central de Garoña. Y esto no es ni el Apocalipsis, ni tremendismo, ni no sé qué más, porque esto pasa, ha pasado en Fukushima, ha pasado en Japón, ha pasado en más centrales nucleares de Japón, además de la más importante porque también las demás se han visto afectadas, otras seis y estas cosas pueden pasar, por desgracia, en cualquier sitio, así que no estamos hablando ni de futuribles, ni de Apocalipsis, ni de no sé qué cosas, estamos hablando de cosas que pasan. Me hablan Vds. dos del Consejo de Seguridad Nuclear como si fueran el sumum, el no va más, el Sanedrin y el que todo lo sabe sobre la seguridad. Yo estoy completamente segura de que en Japón existe otro Consejo similar o parecido al nuestro en el que también hay muchos sabios, muchos expertos, porque además los japoneses tienen fama, creo que merecida, de pueblo estudioso y sabio y listo e inteligente y, por tanto, estoy segurísima de que allí también existe un Consejo de Seguridad Nuclear que de hecho fue el que un mes antes del terremoto autorizó prolongar durante diez años más la vida útil de esa central, así que si tenemos que fiarlo todo a lo que digan los sabios del Sanedrin del Consejo de Seguridad Nuclear, podemos echarnos a temblar. Lo cierto, y todo el mundo lo sabe, es que hay riesgos. La energía nuclear comporta riesgos y graves, como está viviendo ahora y vivirá durante muchos años el pueblo de Japón, y no podemos despreciar esos riesgos, ni hablar de que ya existe un Consejo de sabios que son los que nos van a garantizar la seguridad, porque es imposible, porque por mucho que pretendan los señores del Consejo de Seguridad Nuclear garantizar la seguridad de toda la población de este país, no pueden. Ellos no pueden controlar todos los factores que pueden influir en un accidente en una central nuclear. Así que no me vendan la moto porque es imposible. Y mire D. Marco Antonio le voy a decir una cosa, ¿mantienen ustedes la fecha de cierre de la central nuclear de Garoña? ¿Cuándo? ¿Cuándo ya no estén ustedes en el poder?

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del grupo IU (1), registrándose veintidós votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (12), PP (9) y de D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1), quedando rechazada la moción transcrita seguidamente.

③ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en el Ayuntamiento de Palencia, en defensa del derecho a una vivienda digna y contra las ejecuciones hipotecarias abusivas.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El derecho a la vivienda es un derecho Constitucional recogido en el artículo 47, sin embargo, la situación de desempleo de una parte de la clase trabajadora imposibilita cumplir los compromisos adquiridos con las entidades financieras. Esto genera un incremento acelerado de las ejecuciones de desahucio de la vivienda habitual por impago de la hipoteca, subordinando este derecho fundamental a los intereses financieros y generando graves

problemas familiares. Esta situación se produce cuando con impuestos de todos los ciudadanos se ha socorrido a buena parte del sistema financiero.

Según datos del Diario Palentino del día 4 de abril de 2011, el año pasado, los Juzgados palentinos recibieron **167 ejecuciones hipotecarias**, un 21 por ciento más que en 2009. Un aumento mucho más relevante que el registrado de media en la Comunidad, de un 0,7 por ciento más; o la del país, un 0,32 por ciento mayor, con 93.622 ejecuciones en total. Comparando esta cifra con los datos que maneja el Instituto Nacional de Estadística, se puede afirmar que al menos cuatro de cada cien hipotecas que se constituyen en Palencia acaban en los tribunales por impago, ya que en 2010 se firmaron 3.842 nuevos créditos hipotecarios.

La cifra de ejecuciones hipotecarias en Palencia se ha incrementado un 156 por ciento desde 2007, año en que los tribunales registraron 65 demandas. Desde el 1 de enero de aquel año hasta el 31 de diciembre de 2010, al menos 506 familias y empresas han perdido su vivienda o su local.

Así lo pone de relieve el estudio estadístico Efecto de la crisis en los órganos judiciales, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, una institución que alerta de que estas estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias dan sólo una pincelada del problema por el que atraviesa el país.

La legislación hipotecaria española, extrañamente favorable a los intereses financieros, no es compatible con el derecho prioritario a la vivienda establecido en la Constitución. Países como Francia, o EE.UU. tienen legislaciones hipotecarias más acordes con los intereses de la ciudadanía, caso de la dación en pago.

Por lo tanto, es necesario un profundo cambio en la legislación hipotecaria española más acorde con los intereses de la mayoría. Las organizaciones sociales y los propios afectados han tomado iniciativas legales para revertir esta situación, incluyendo denuncias por estafa o por abuso de ley contra las entidades financieras.

En este sentido desde Izquierda Unida estimamos que la fiscalía debería personarse en los procedimientos de desahucio por impago de hipotecas cuando el prestatario aporte indicios de que el contrato hipotecario pueda contener irregularidades en cuanto a la formalización de garantías o avales de otro tipo, o cuando en el procedimiento de embargo no se haya cumplido lo establecido legalmente para garantizar la información y los derechos del prestatario.

Consideramos además que deberían abordarse medidas con el fin de asegurar el derecho constitucional a una vivienda digna, establecido en nuestra Carta Magna. Así por ejemplo, los procedimientos de desahucio deberían quedar suspendidos a todos los efectos si se hubieran iniciado cuando el titular de la hipoteca quede en situación de desempleo, siempre y cuando el inmueble hipotecado sea su primera vivienda y domicilio habitual. Igualmente, mediante acuerdo entre las partes, el titular de la hipoteca debería poder hacer efectiva, mientras dure la situación de desempleo, una parte del crédito que represente una aportación razonable en función de su capacidad económica y sus restantes compromisos personales y familiares. Este pago no debería ser superior a un tercio de los ingresos de la unidad familiar. Una vez superada

la situación de desempleo, se podría reestablecer la plena eficacia del contrato hipotecario, con la salvedad de que el pago de la parte de las cuotas (principal e intereses) no satisfechas se renegocien entre las partes, sin que por la entidad financiera se pueda pretender condiciones más onerosas que las generales del crédito hipotecario concedido.

Por todo ello, se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- El Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno a que adopte la oportuna disposición legal que permita la suspensión de un desahucio, como consecuencia del impago de la hipoteca sobre la vivienda habitual cuando su titular se encuentre en situación de desempleo.

2º.- Asimismo, el Ayuntamiento de Palencia, insta al Gobierno para que presente en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley reformando la actual Ley Hipotecaria, en el sentido de que solo el bien hipotecado responde como garantía del pago del crédito hipotecario concedido y que incluya la regulación de la "Dación en pago" como procedimiento preferente para extinguir cualquier obligación derivada del impago de un crédito hipotecario y su inclusión en el Código Civil.

3º.- El Ayuntamiento de Palencia propondrá a la Comunidad Autónoma la firma de un Convenio para la creación de Oficinas específicas para hacer frente a las necesidades de los afectados por las hipotecas, con personal formado adecuado y que ofrezcan:

- > el asesoramiento jurídico a los afectados sobre las condiciones de sus hipotecas
- > la tarea de mediación con las entidades prestatarias para buscar soluciones a los problemas concretos de las personas afectadas
- > la evaluación de las necesidades sociales de la gente hipotecada con la finalidad de evaluar su situación conjugando todos los recursos públicos posibles
- > la garantía de que en todo caso será atendido el derecho de toda persona a una vivienda digna según proclama nuestra Constitución.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Probablemente algunos de los aquí presentes pensarán que esto tampoco es competencia del Ayuntamiento, pero esta portavoz opina que todo lo que afecta a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia es competencia o le importa o le debe importar y preocupar a este Ayuntamiento. Y una de esas cosas que le debe preocupar es el derecho a la vivienda que recoge nuestra Constitución, y es que en nuestra ciudad está pasando algo muy grave. Según datos de un diario de esta ciudad, del Diario Palentino del día 4 de abril, en Palencia las ejecuciones hipotecarias han aumentado un 21% en el año 2010 respecto al año anterior. Un 21% cuando la media en nuestra Comunidad es del 0,7% y en el país del 0,32. Por eso digo que es un problema y grave que afecta a familias de nuestra ciudad y es que cuatro de cada cien hipotecas que se constituyen en Palencia acaban en los tribunales por impago. Y hay un problema añadido a esto y es que la legislación hipotecaria española, extrañamente favorable a los intereses financieros, no es

compatible con este derecho a la vivienda establecido en la Constitución. Países como Francia o incluso EEUU tienen legislaciones hipotecarias más acordes con los intereses de la ciudadanía como la dación en pago. Es decir, cuando a alguien le quitan su casa por impago de la hipoteca, por lo menos, con eso, ya ha acabado de saldar la deuda que tenía con la Entidad financiera; ya no debe más. En nuestro país no. En nuestro país te quedas sin casa y además sigues teniendo que pagar aquella hipoteca sobre esa casa en la que ya no puedes vivir. Curioso. Entendemos que es necesario un profundo cambio en la legislación hipotecaria española, más acorde con los intereses de la mayoría. Las organizaciones sociales y los propios afectados ya están tomando iniciativas legales para revertir esta situación, incluyendo denuncias por estafa o por abuso contra las Entidades financieras. Y en este sentido, entendemos desde Izquierda Unida que también la Fiscalía debería personarse en los procedimientos de desahucio por impago de hipotecas, cuando se aporten indicios de que el contrato hipotecario pueda contener irregularidades en cuanto a las garantías o avales o cuando en el procedimiento de embargo no se haya cumplido lo establecido legalmente para garantizar la información y los derechos del prestatario. Además, entendemos que tienen que abordarse otras medidas para asegurar este derecho constitucional a la vivienda. Por ejemplo, los procedimientos de desahucio deberían quedar en suspenso si se inician cuando el titular de la hipoteca está en situación de desempleo, siempre y cuando la vivienda hipotecada sea su primera vivienda y su domicilio habitual. Igualmente, entendemos que deberían intentarse acuerdos entre las partes, para que el titular de la hipoteca pueda hacer efectiva, mientras dure la situación de desempleo, una parte del crédito que represente una aportación razonable en función de su capacidad económica que, evidentemente ha disminuido al pasar a esta situación de desempleo. Por todo ello, lo que proponemos a este Ayuntamiento es, en primer lugar, que el Ayuntamiento inste al Gobierno a que adopte la oportuna disposición legal que permita la suspensión de un desahucio, como consecuencia del impago de la hipoteca sobre la vivienda habitual cuando su titular se encuentre en situación de desempleo. En segundo lugar, que el Ayuntamiento de Palencia, inste al Gobierno para que presente en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley reformando la actual Ley Hipotecaria, en el sentido de que solo el bien hipotecado responde como garantía del pago del crédito hipotecario concedido y que incluya la regulación de la dación en pago, como procedimiento preferente, para extinguir cualquier obligación derivada del impago de un crédito hipotecario y su inclusión en el Código Civil. Y en tercer lugar, que el Ayuntamiento de Palencia proponga a la Comunidad Autónoma la firma de un Convenio para la creación de oficinas específicas para hacer frente a las necesidades de los afectados por las hipotecas impagadas, con personal formado adecuadamente y que ofrezcan: Asesoramiento jurídico a los afectados sobre las condiciones de sus hipotecas; la tarea de mediación con las entidades prestatarias para buscar soluciones a los problemas concretos de las personas afectadas; la evaluación de las necesidades sociales de la gente hipotecada con la finalidad de evaluar su situación conjugando todos los recursos públicos posibles y viendo, por tanto, cómo se les puede ayudar, y la garantía de que en todo caso será atendido el derecho de toda persona a una vivienda digna según proclama nuestra Constitución.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, Concejal no adscrito: Este país es cierto que tiene una ausencia de masa crítica; aquí a los ciudadanos parece que todo les da igual. Vd. nos está proponiendo D^a Rocío que tengamos una vivienda digna. Pues sí, está en el artículo de la Constitución, yo que ejerzo mi profesión, tengo que exigir ese derecho. Y además dice Vd. que está en contra de las ejecuciones hipotecarias que Vd. califica como abusivas. Pues

mire D^a Rocío, yo, lo siento, todas las ejecuciones son malas, pero no todas son abusivas. Estamos en un caso con unas reglas de juego que nos dicta el Gobierno, que nos las da el Gobierno. Es penoso, pero es así. Tenemos que cambiar el marco, pero no aquí, sino otra vez en el Parlamento. Lo que Vd. plantea es más o menos correcto, pero quien lo tiene que hacer es el Gobierno de la Nación, no el Alcalde y no los grupos municipales, sino que lo tienen que hacer en otro sitio. Por lo tanto, yo entiendo que todo lo que Vd. dice puede ser correcto, a mí también me da pena que haya gente en esta situación y si no son abusivas las ejecuciones que hace Hacienda también, son abusivas las ejecuciones que hace el propio Ayuntamiento. Es verdad, pero estamos en un marco, que es el que tenemos. Que cambie el Gobierno las cosas y que hagan las cosas de manera diferente, y eso lo exige la masa crítica, o lo debe exigir la masa crítica. Masa crítica que en España brilla por su ausencia. No tenemos que ser tan sumisos como decía el propio Sr. Alcalde ahora. Nada más.

D. JULIO LOPEZ DIAZ, del grupo del PSOE: Bien, por parte del Partido Socialista ante lo señalado por D^a Rocío, decir que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, en la gravedad de quien sufre el problema, faltaría más. Comentar que quizás el excesivo porcentaje al que Vd. hace referencia, quizás sea porque se comparan ejecuciones iniciadas con ejecuciones efectuadas, efectivas. Pero, insisto, en el fondo de la cuestión estamos totalmente de acuerdo. Echamos en falta un elemento original para comprender mejor su moción y es el origen de la situación. A mí me gustaría hacer referencia en un minuto a que esta situación que están pasando muchas familias tiene su origen en una burbuja inmobiliaria, que fue iniciada en el año 1998, con una Ley del Suelo del Gobierno de José María Aznar. Como consecuencia de esa cuestión, entre 1998 y 2004, el precio de los pisos se incrementó un 125%, el endeudamiento de los solares pasó en el año 98 de suponer un 47% del PIB, al año 2004 representar el 70% del PIB y esta situación hizo que muchas familias se metieran en una empresa de adquirir una vivienda, en un contexto de crecimiento desorbitado y poco justificado de los precios de las mismas, que incrementó muchísimo su vulnerabilidad, de tal forma que en la actualidad están pagando esa situación. Con respecto al fondo de la cuestión, comentar brevemente que el Gobierno de España ha emprendido las medidas que estaban de su mano, medidas de carácter preventivo, por un lado, y paliativo, por otro. Las medidas preventivas tienen que ver con el fondo de la cuestión, D^a Rocío Vd. ha empezado hablando de ello al inicio de su posición que era facilitar el acceso a la vivienda a las capas más desfavorecidas de la sociedad, y en ese sentido me gustaría recordar que se ha incrementado el presupuesto dedicado a las políticas públicas de vivienda por parte del gobierno socialista un 130%, con respecto a lo que dejó el anterior gobierno del Partido Popular, que se ha incrementado la cobertura a los parados hasta llegar al 80%, que se ha incrementado desde el año 2004 el salario mínimo interprofesional un 40% y que las pensiones han crecido en las mínimas un 53% y las medias un 28% durante todo ese periodo. Con eso decir que si no hubiera sido por estas medidas, la situación, sin duda, hubiera sido todavía peor. Y en cuanto a las medidas paliativas que estaban de la mano del gobierno socialista, comentar que se ha llevado a cabo, Vd. lo conoce bien también, un programa por parte del Instituto de Crédito Oficial, que se denomina Línea ICO-Moratoria, que permite para estas familias que tienen dificultades poder aplazar hasta un 50% el importe de sus cuotas de hipoteca y recientemente se ha firmado en el seno del Pacto de Zurbano, un acuerdo por parte de todos los partidos políticos para incrementar el umbral de los ingresos inembargables cuando se da esa situación. Una vez que ya se ha producido la situación se incrementa los ingresos

inembargables en un 10% del salario mínimo interprofesional y un 20% por cada miembro de la unidad familiar que no tenga ingresos. Por tanto, el Gobierno actual ha sido sensible con la situación, primero, en intentar su prevención y después en intentar paliar las consecuencias. Y dicho esto, recordando que estamos de acuerdo con el diagnóstico, que estamos de acuerdo con la gravedad de la situación y haciendo hincapié en que la situación viene de lejos y que el gobierno actual socialista ha hecho todo lo que estaba en su mano para intentar paliar la situación, comentar que lo que Vd. ya plantea, que está planteando, ya ha sido debatido en el Congreso de los Diputados hace unos meses y que se produjo la negativa a esa petición, fundamentalmente por dos razones que son las mismas razones que nosotros, lamentablemente, tenemos que poner encima de la mesa para no apoyar la moción. Una negativa de naturaleza temporal y es que parece claro que aunque se aprobara lo que Vd. dice, eso no solucionaría el problema de los desahucios porque no tienen efecto retroactivo, el acuerdo que se adopte no puede tener efecto retroactivo, las hipotecas han sido contratadas con anterioridad, cuando, insisto, son hipotecas constituidas en unos años en los que el valor de la vivienda comprada no era superior al importe del crédito concedido. Por tanto, primero, no solucionaría el factor problema, y, segundo, hay un problema de naturaleza competencial porque, en este sentido, las competencias autónomas tienen mucho que decir y Vd., como siempre, nos fijamos en el Gobierno de España sin reflexionar después quién tiene la competencia. Por todo ello, insisto y repitiendo por tercera vez, estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, lamentablemente no podemos apoyar su moción.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: D. Julio, efectivamente el origen de esta situación es el que es, Vd. lo ha dicho bien, es aquella Ley del Suelo, pero eso no sirve de consuelo a quien ahora se está quedando sin vivienda, porque a pesar de aquel precio desorbitado, la tuvo que comprar si quería vivir en algún sitio, porque tampoco es que el mercado inmobiliario español dé muchas facilidades para, por ejemplo, acceder a una vivienda en alquiler. Dicho eso, D. Julio, no me sirve la explicación que Vd. me ha dado. Efectivamente no tendrían efecto retroactivo una modificación de la Ley Hipotecaria a estas alturas, pero, al menos, habríamos aprendido, aunque sea en cabeza ajena, y evitaríamos que en el futuro se volvieran a dar estas situaciones, repito, abusivas, porque es abusivo y además de dejar a alguien sin la casa en la que vive, que tenga que seguir pagándola, una casa en la que ya no puede vivir, pero lo tiene que seguir pagando toda su vida en muchos casos. Y eso, aunque ahora no se pudiera aplicar, al menos, que quien a partir de ahora se compre un piso, ya no le vaya a volver a pasar. Y lo de las competencias en materia de vivienda de las Comunidades Autónomas, yo no lo pongo en duda, D. Julio, de hecho el tercero de los puntos de la moción va dirigido específicamente a la Comunidad Autónoma, pero en materia de legislación y de modificación de la Ley Hipotecaria, tendrá Vd. que reconocer conmigo que las competencias son estatales, porque estamos hablando de una Ley estatal, la Ley Hipotecaria y que yo sepa, la Comunidad Autónoma todavía no regula las hipotecas, regula otras cosas, tiene que hacer otras cosas, debería estar haciendo en Palencia ya viviendas de protección, como bien ha recordado antes el Sr. Alcalde y debería prestar ese asesoramiento jurídico que reclamamos en la moción, porque entendemos que uno de los mayores problemas son los tecnicismo en los que se ven envueltos los ejecutados, las personas a las que de repente les llega una orden de embargo de su vivienda y no saben cómo actuar y ni siquiera conocen esa Línea ICO de la que Vd. acaba de hablar y para eso es para lo que pedimos también que se creen en este Ayuntamiento, en

colaboración con la Comunidad Autónoma, que es quien tiene las competencias en esta materia, esas oficinas que acompañen a las personas que tengan problemas para pagar su hipoteca y en muchos casos, incluso, para llegar a fin de mes.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativa del grupo IU (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PP (9) y D. Jesús M^a Herculano Mateo Pinilla, Concejal no adscrito (1) y doce votos en contra de los miembros del grupo PSOE (12), quedando rechazada la moción transcrita seguidamente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 1.814, de 11 de marzo, al nº 3.080, de 19 de abril de 2011.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 1.814, de 11 de marzo, al nº 3.080, de 19 de abril de 2011, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. JESÚS M^a HERCULANO MATEO PINILLA, Concejal no adscrito: Estamos viendo que los ciudadanos no entienden con claridad cuáles son los motivos, muchas veces de que se cataloguen ciertos edificios. Yo le pediría que se pusiera un cartel informativo sobre la catalogación de algunos edificios, por lo menos con interés, como son, por ejemplo, los puentes. Todos los puentes están, de alguna forma, deben estar catalogados y, al final, tienen que comprender los ciudadanos el porqué se hace todo eso. A mí me gustaría, parece que es un deber educativo, el que eso se haga en todos los sitios, por ejemplo, en Puente de las Uñas, Puente Mayor. Hay algunos que están y los que no están pues que se sigan poniendo. Otro segundo tema y otro ruego que le quiero hacer, es que se incorporen, de hecho se están haciendo esfuerzos, ya lo sé, en este Ayuntamiento, nuevas tecnologías de la información y comunicación en cuanto a la organización de los servicios elaborando un mapa global de sistemas y líneas de estrategia para mejora y abaratamiento de la función pública en el Ayuntamiento. Que se haga todo lo que se pueda en este aspecto. Y el tercer tema que me parece de interés, es que el pago de los impuestos municipales se pueda fraccionar a lo largo de todo el año. Es una iniciativa que ya se ha llevado de hecho a cabo en el Ayuntamiento de Valladolid y creo que se tiene que estudiar por este Ayuntamiento. Nada más.

D. HELIODORO GALLEGRO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le voy a contestar el primer ruego está bien para estudiarlo. En lo que respecta al segundo, se está haciendo mucho, Vd. lo ha reconocido, por la modernización y la simplificación. Creo que hay que hacer mucho más en el conjunto de toda España por la simplificación, porque se repiten, se triplican las competencias y las gestiones y ahí sí que cabe hacer un esfuerzo. Me da igual una

Administración que otra, ya he pasado de ese tiempo de implicar absolutamente a una Administración. Creo que es en el conjunto de las Administraciones donde podemos hacer mucho. Y el tercer tema, eso se debate con motivo de las ordenanzas fiscales y en ese momento es cuando hay que tomar las decisiones correspondientes. D^a Rocío había pedido la palabra.

D^a M^a DEL ROCIO BLANCO CASTRO, del grupo de IU-LV: Es una pregunta, Sr. Alcalde. En el Pleno de septiembre de 2010 y a propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida, se aprobó una moción, por unanimidad, acordando solicitar la entrada del Ayuntamiento de Palencia en la plataforma de gobiernos locales españoles para la recuperación de Haití y aportar a esta plataforma, además de los medios técnicos y humanos que se consideren necesarios, el dinero donado por nuestros Bomberos y Policía Local cuando renunciaron a sus respectivos ágapes. La pregunta, siete meses después de aprobada esta moción es ¿qué pasos ha dado este Ayuntamiento para el cumplimiento de este acuerdo plenario? ¿Formamos ya parte de esa plataforma o no? ¿En qué momento estamos? ¿Cuál es nuestra aportación a la misma?

D. HELIODORO GALLEGO CUESTA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya se ha remitido, me están informando, la documentación para la integración a la plataforma. En estos momentos es lo que le puedo contestar. Si no hay ningún ruego o pregunta más, deseándoles que sean felices, se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE